ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 135
Jueves 9 de febrero de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 135
Jueves 9 de febrero de 2023
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Barrantes Chacón, Alexander	Delgado Ramírez, Carolina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ruiz Guevara, Monserrat
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Guzmán, Pedro
Segura Gamboa, David Lorenzo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Rojas Méndez, Sonia
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	García Molina, Carlos Felipe
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Obando Bonilla, Johana	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 134 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 32
EXPEDIENTE N.° 23.227, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA 32
EXPEDIENTE N.° 20.890, APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL 35
EXP. 22.892, PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL 38
EXPEDIENTE N.º 23.522, RATIFICACIÓN O NO DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CLAUDIO ALBERTO MORA GARCÍA Y EL SEÑOR RONALD HIDALGO CUADRA, COMO MIEMBROS SUPLENTES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE LA COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (COPROCOM), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA, N.° 9736, POR RENUNCIA DE SUS MIEMBROS ANTERIORES 41

ANEXOS 66

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados y diputadas.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 135.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 134

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 134.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el espacio de control político por hasta treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Ortega Gutiérrez, Antonio.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos y todas.

Hace un tiempo molestó un comentario que hice aquí, cuando dije que el Gobierno pretendía manejar la Caja Costarricense de Seguro Social como una bananera. La realidad es que precisamente nos estamos acercando a la verificación de que esto es lo que se pretende.

Y cuando digo como una bananera, no estoy siendo despectiva con un sector productivo, sino que estoy hablando de las peores prácticas que, a través de la

historia, se han conocido en este tipo de empresa y, principalmente, cuando son transnacionales.

La realidad es abrumadora, la realidad pasa por algo que nunca, en la historia de Costa Rica, se había visto. Tenemos la designación por parte del Gobierno de la representación del sector sindical, eso es lo que se ha pretendido el día de ayer.

Pero además a quién colocan, señoras y señores, a quién designaron para terminar de hacer esto evidente, para traspasar cualquier duda sobre el simbolismo de lo que quiere implantar en este país.

El señor que colocan como representante del sector sindical es un peón bananero, que pertenece a uno de los tres sindicatos que la señora Marta Eugenia Esquivel, actual presidenta de la Caja, fundó, fundó en bananeras, en fincas bananeras del Monte.

Esto es lo que es popularmente se conoce como sindicatos blancos. Es una práctica desleal, es una práctica no legítima, es una práctica ilegal según lo que dice el Convenio 184 de la OIT, que garantiza la libertad sindical como uno de los principios de la democracia.

Pero más allá de eso, qué es lo que estamos viendo, entonces, en la conformación de la Junta Directiva de la Caja, se nombra como representante del Gobierno, con todo su derecho, no solo a la señora Marta Eugenia Esquivel, que viene de ser de recursos humanos de una transnacional bananera, sino que además ahora, como representante también, al señor Marco Tulio Escobedo, también era el director de Recursos Humanos de la DOLE.

Y entonces, en el sector sindical como si esto fuera una bananera, como si la Caja fuera una bananera, nombran a un sindicalista puesto a dedo, de un sindicato espurio, fundado por la patronal para irrespetar el derecho de los trabajadores y trabajadoras a organizarse por sí mismos y a luchar por sus derechos.

Yo creo que esto realmente pone en discusión las condiciones de democracia de nuestro país, puede que algunos les parezca porque…, no simpaticen con el sector sindical, les parezca incluso hasta motivo de broma, pero es realmente grave, se le está pasando por encima a la Ley constitutiva de la Caja, se le está pasando encima a su autonomía, pero principalmente se le está pasando por encima a los principios que rigen la mayoría de las instituciones de nuestro país y que tiene que ver con convenciones internacionales de derechos laborales que hemos firmado.

Tiene que ver con el criterio del tripartidismo, tiene que ver con el criterio de diálogo social, es inaudito lo que está sucediendo.

Y si nos vamos al fondo de cómo llegamos hasta esta situación, vemos también un asunto que es muy grave, se procede de una forma absolutamente ilegal, se

pretende que existen representantes temporales que no existe en la Ley constitutiva de la Caja, no existe nada que señala algo como eso-

Pero además se termina, prácticamente, indicando que si no hace la voluntad de colocar a la persona que el Gobierno quiere, el Gobierno pondrá, por sí mismo a la persona suplantando, suplantando a la razón de ser de la Caja Costarricense de Seguro Social que es la clase trabajadora, a quien se le garantiza su seguridad social.

Yo realmente quiero hacer un llamado a que le demos la importancia que, realmente, tiene esta situación y creo que el Primer Poder de la República debe alzar su voz y debe sumarse al cuestionamiento de esta barbaridad que sucede.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Obando Bonilla, Johana, hasta por cinco minutos.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, señor presidente.

Estimado señor presidente de la Asamblea Legislativa, señoras diputadas y señores diputados, y todas las personas que nos están observando por los diferentes medios.

El pasado lunes tuvimos el honor de la visita del señor Mathías Cormann, secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, quien nos comentaba acerca de los retos que tiene Costa Rica para el presente y el futuro, como país miembro de esta organización.

Me gustaría referirme a un punto de los mencionados por este señor, como una sugerencia de mejora para nuestro país, en particular el informe indica que las empresa luchan por cubrir las vacantes, en puestos técnicos y científicos, lo que pone en peligro y aquí lo cito, la capacidad de Costa Rica para atraer inversión extranjera directa.

En este sentido solo el dieciséis por ciento de los graduados cursan estudios científicos, una proporción similar a la del 2005 y ahí la problemática. Estamos en el 2022 y tenemos un porcentaje similar comparado con el 2005.

De ahí se puede inferir que es necesario una política pública que motive a la población a estudiar estas carreras STEIN, un dato que debería preocuparnos es que Costa Rica tiene la proporción de graduados STEIN más baja de la OCDE.

Siendo las carreras STEIN las que tienen un gran potencial de involucrar a toda la población en profesionales de alta calidad y que hay empleo.

Estos datos fueron recopilados considerando que STEIN comprende las carreras de ciencias naturales, matemáticas, estadística, tecnologías de la información, comunicación e ingeniería.

Precisamente esta semana que corresponde al inicio a clases, quiero referirme al rol que tienen las entidades públicas en fomentar la educación en STEIN en general.

Muchas veces podemos creer que la educación es un tema que es resorte únicamente del Ministerio de Educación Pública, pero lo cierto es que hemos sido testigos de un apagón educativo, que ya lleva tiempo y parece que a nadie el interesa entrarle al asunto, pero bueno.

Ante nuestros ojos cada vez menos jóvenes quieren estudiar, pero la mayoría de las veces no es ni siquiera que no quieran estudiar, sino que no tienen acceso a la educación.

Porque este acceso, compañero Joaquín, se ve restringido por el acceso al servicio de Internet, a propósito del proyecto que se está trabajando de acceso a la tecnología de la información y telecomunicaciones.

Al OCDE se refirió expresamente a las telecomunicaciones y su impacto en la educación, afirmando que las barreras regulatorias en las comunicaciones electrónicas son relativamente altas en Costa Rica. Pero parece que a nadie le interesa el tema.

Las regulaciones excesivas y a veces inconsistentes entre las instituciones públicas, también dificultan el despliegue de infraestructura.

Y para los que estamos en ese ambiente y conocemos un poquito del tema, compañero Joaquín, yo sé que usted lo conoce muy bien también, hemos visto una gran debilidad en el abordaje de infraestructura y en el alcance que tiene la infraestructura para poder conectar a las personas.

Asimismo el informe agrega las regulaciones heterogéneas a nivel municipal son de una preocupación especial. Pareciese que una vez más la burocracia en Costa Rica constituye una máxima del día a día, que no solo es un letargo para el desarrollo, sino que además resulta un accionar de una coyuntura total que vulnera los derechos de las personas.

Un ejemplo claro de esto es la implementación de la Ley N.° 10.216, denominada Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura en Telecomunicaciones en Costa Rica, aprobada en abril del año anterior.

Esta ley no ha podido ser implementada por dos razones; uno, la ausencia de especificaciones técnicas de la infraestructura de las comunicaciones de diseños de carreteras nuevas y ampliaciones por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Y dos, por parte de las municipalidades que han sido omisas al llamado de que las municipalidades como gobiernos locales deberían estar, más bien, casadas con la idea de poder conectar a las poblaciones más vulnerables, a las escuelas más vulnerables y estar ahí dispuestos para que esa conexión de diferentes formas sea una realidad para Costa Rica.

Esto nos lleva a la conclusión y a la exhortación con la que quiero recordarles que un país no avanza con más leyes. Avanza con la aplicación de esas leyes que tienen un buen espíritu por parte del legislador.

Desde el poder legislativo, haremos lo que como legisladores nos corresponde, pero, asimismo, rogamos que el Ejecutivo haga también lo que le corresponde. Y eso le corresponde al ICE y le corresponde a Sutel. Yo sé que ellos pueden hacer más y yo sé que hay una voluntad política de hacerlo.

Así que exhorto a los compañeros diputados y a los diferentes poderes para que juntos hagamos una realidad la conexión de Internet para todas las poblaciones.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado don Eli Feinzaig, hasta por cinco minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y a todos los costarricenses que nos ven y nos escuchan por las diferentes plataformas.

El pasado 1° de febrero, la semana pasada, la Coprocom nos hizo ver que siguen sin recibir el presupuesto que les corresponde, de acuerdo a Ley 9736 desde el 2019. Están recibiendo apenas un veintiocho por ciento, que es menos de una tercera parte de lo que por ley les corresponde.

El 6 de febrero, la OCDE presentó el informe Estudio económico de Costa Rica 2022, el cual analiza los principales problemas de la economía, y entre ellos señala compromisos que ha adquirido Costa Rica, como el de impulsar la competencia. Dice: Debería ser un elemento clave en la agenda de reformas del Gobierno.

El bajo presupuesto otorgado a la Coprocom dificulta el desempeño de sus funciones. También dice: Hay una gran cantidad de regulaciones complejas y no existen requisitos formales para evaluar el impacto de las nuevas regulaciones sobre la economía.

Y también, existe la necesidad de impulsar la competencia y la eficiencia en sectores donde las empresas estatales juegan un papel preponderante como la electricidad, la banca y las comunicaciones electrónicas.

Nos dimos a la tarea de revisar el Plan Nacional de Desarrollo y resulta que ni el tema de cumplimiento de los compromisos OCDE, ni el tema de la competencia están incluidos en este plan. Y al no estar incluidos, no son prioritarios para el Gobierno, no son prioritarios para el presupuesto, y Hacienda puede seguir asignando lo que se le pegue la gana o, incluso, no asignarle nada a la Comisión de Promoción de la Competencia.

Esta es una de las muchas razones por las cuales presenté el proyecto de ley 23.540, Ley Promoción del Desarrollo Económico y la Competitividad, que fusiona Mideplán, Hacienda y la parte del MEIC, que tiene que ver con economía en un Ministerio de Desarrollo Económico, con lo cual se prevendrían estas situaciones.

En primer lugar, porque el Ministerio unificado tiene la misión de generar condiciones apropiadas para el crecimiento y desarrollo económico del país, mediante una estrategia integral, con el mandato expreso de fomentar la actividad económica y productiva en favor del bienestar de los habitantes y, para ello, es fundamental promover la competencia.

En segundo lugar, al menos dos de los objetivos de la ley, en el artículo segundo, abordan directamente el caso descrito por Coprocom y la OCDE. En el artículo 12 dice, entre los objetivos: Fortalecer los mecanismos de interrelación entre las políticas públicas y económicas en beneficio de los habitantes, y fomentar la competencia efectiva en el mercado, como mecanismo para que los habitantes cuenten con mayor disponibilidad, mejor calidad y precios asequibles de bienes y servicios.

Es decir, sería mandato legal, sería un mandato legal, será una obligación integrar procesos y fomentar la competencia como actividad fundamental del Ministerio de Desarrollo, de manera que nadie pueda zafarse de la responsabilidad como sucedió en este caso.

Adicionalmente, en el artículo 6 del proyecto de ley, se establecen algunos objetivos generales. Por ejemplo, en el inciso c) apoyar activamente toda iniciativa o acción legal o administrativa que promueva la competencia efectiva y libre concurrencia de mercados de bienes y servicios, así como la defensa de los consumidores.

Y en el inciso e) orientar las políticas públicas hacia el cumplimiento de compromisos internacionales pertinentes a su misión, con especial atención a los adquiridos con la ONU y la OCDE.

Compañeros, si queremos realmente desarrollar el país, crear oportunidades para todos, debemos dejar de pensar en los ministerios como silos aislados uno de otros.

La integración de la política de desarrollo económico es necesaria para que hagamos crecer nuestra economía y, sobre todo, generemos bienestar para nuestros ciudadanos, por medio de más empleos y oportunidades, más variedad y calidad de productos y servicios para elegir y una gestión pública eficiente y sostenible.

Reitero, la importancia de un proyecto de ley como el 23.540, que invito a los compañeros a analizar y apoyar, porque es necesaria la reforma del Estado para producir valor positivo tangible para la ciudadanía costarricense.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth, el tiempo que le cede el diputado Nicolás Alvarado, Francisco, hasta por cinco minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenas tardes, señores diputados, diputadas.

Actualmente, los trabajadores cuentan con la posibilidad de aplicar el retiro anticipado para su pensión; sin embargo, estos deben cancelar los montos bastante millonarios y altos, en ocasiones fuera de las posibilidades reales de sus ahorros, de su patrimonio…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señor diputado, me informan que no hay cuórum. Vamos a correr el término reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Puede continuar el diputado Giménez Siles, por favor. Se le va a respetar el tiempo anterior.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Agradecerles a los señores diputados y diputadas que nos ponen atención realmente en el momento que estamos realizando nuestra intervención de control político, por cuanto responde a la importancia que reviste este país y a la importancia de saber escuchar, que a veces nos cuesta.

Señor presidente, creo que hay, señor presidente, veo, con todo el respeto, veo mucho desorden este Plenario y le pido, por favor, llamar al orden y que, por favor, cada uno ocupe su curul. Disculpe.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, señor, un segundo.

Les ruego a todos los señores y señoras diputados, por favor, ocupar sus curules, por favor, ocupar sus curules para que pueda continuar.

Puede continuar, señor diputado.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Solicito que me recupere el tiempo, señor presidente, por este distorsionarme en la presentación que quería hacer.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Ya, puede continuar.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, y disculpen, señores diputados y diputadas, y todos los que, amablemente, nos están poniendo atención.

Indicaba que actualmente los trabajadores cuentan con alguna posibilidad de poder adelantar el retiro de su pensión y poder jubilarse. Sin embargo, para ello deben cancelar montos multimillonarios, elevados, que en ocasiones sale de todas las posibilidades de cualquier ciudadano costarricense y deben recurrir a préstamos,

acciones, a todo un patrimonio, y sacrificando realmente todo lo que hoy han ahorrado.

Es así como también tenemos una posibilidad potencial para que aquellos recursos que están en el régimen de obligaciones obligatorias de pensiones, denominado ROP, y que esto lleve a llevar a un proyecto de calidad de vida, a un proyecto que no golpee el bolsillo de los costarricenses.

Y por eso he presentado una reforma al artículo 26 de la ley de protección al trabajador con el expediente número 23.547.

Este proyecto no solamente viene a brindar una mejor condición y calidad de vida para todos esos trabajadores, sino que, afortunadamente, también viene a dar condiciones para generar empleo en nuestro país, empleo que hoy, talvez, porque una persona que está con muchos años con un salario elevado viene a generar un costo mucho mayor nos va a permitir que se pueda contratar una, ¿y por qué no decirlo? hasta dos personas, y hoy lo vemos como en tránsito desde hace ya bastantes años no se ha generado nuevos empleos en la Fuerza Pública y en otras áreas.

Y en las áreas operativas donde los señores trabajadores y trabajadoras tienen que hacer un esfuerzo físico mayor también conlleva a un mayor desgaste de cada una de las ciudadanos y las ciudadanas, también como este proyecto viene a dar una oportunidad para que también muchas personas que tienen alguna alternativa adicional de calidad de vida, de mejor condición ¿y por qué no decirlo?, productiva, que a la vez va a ser un encadenamiento que nos va a brindar oportunidades de empleo, oportunidades de generar mayor activación económica con un microempresario o una microempresaria, con un proyecto realmente importante y que si no se le da esa oportunidad no podría desarrollarse.

Esto también, señores, desde el primer día que se presentó este proyecto he decidido enorme e infinidades de llamadas, mensajes, correos y comentarios muy buenos, el pueblo de Costa Rica está hablando, el pueblo de Costa Rica dice señores tenemos que actuar tenemos que hacer las cosas por la ciudadanía, por los costarricenses por las cosas que realmente hoy le están golpeando en su calidad de vida y que está golpeando el bolsillo, que no le están dando condiciones y oportunidades y es que eso es lo que tenemos que generar condiciones y oportunidades.

Hemos dicho que queremos una Costa Rica de oportunidades, aquí está la oportunidad, aquí está la opción, no cerremos los ojos, abramos esos ojos abramos el espacio, tengamos la apertura y digámosle a los costarricenses que queremos cooperar con una mejor Costa Rica, con una mejor salud, con una mejor calidad de vida, con un mejor emprendimiento, con una mejor economía para todos los costarricenses.

Este proyecto viene a ampliar esas potencialidades y será un proyecto sin duda alguna que no llevará a una salida de fondos desproporcionada, sino en forma gradual, por cuanto aquellas personas que tengan la capacidad que tenga la iniciativa, que tengan esa oportunidad van a poder solicitar que el ROP sea utilizado para el pago de esas cuentas multimillonarias que por cierto me cuestiono esa fórmula que utiliza la Caja Costarricense de Seguro Social para adelantar las cuotas, calculen que la señora Mercedes Padilla del Llano, funcionaria de Hacienda, se pensionó adelantando las cuotas pagando doce millones y hoy recibe por el ROP ciento cuarenta mil colones teniendo más de treinta millones en el ROP, yo creo que aquí hay una injusticia, aquí hay una realidad, y señores hagamos que este país justo que este país tenga oportunidades y que este país avance.

Apoyemos este proyecto tan importante para los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país y hagamos…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado García Molina Felipe.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras.

Efectivamente y bajo la misma lógica de lo que hemos venido conversando o exponiendo a los controles políticos de esta semana, hace algunos días también la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico, OCDE, presentó el estudio económico para nuestro país en el cual se destaca la gran inversión en educación y formación que realiza el país, sin embargo, una proporción demasiado elevada jóvenes abandonan prematuramente la escuela sin contar las competencias necesarias para un empleo formal, es por eso que nos urge la necesidad de empezar a plantear aquellas iniciativas de ley que efectivamente permitan lograr cambiar este panorama.

El informe mencionó la incorporación de la ley de educación y formación dual del año 2019, indicando que a pesar de los buenos esfuerzos los resultados no han sido buenos, tres años después de su implementación solo un seis por ciento de las pymes y ocho por ciento de las empresas medianas y grandes han participado y muy pocos programas de educación dual se materializaron.

Efectivamente, tal como lo resalta la minuta ejecutiva, señoras y señores diputados, el compromiso de Costa Rica con la educación y la formación es fuerte pero los resultados educativos son débiles y como acá muchísimos casos se plantea que debemos buscar las alternativas las propuestas reales las soluciones más allá de posicionar los temas y en muchísimos casos la agenda, el avance que hemos tenido en la construcción de proyectos de ley viene desde la oposición hoy desde esta condición, desde esta fracción hacemos un llamado también a compañeros y

compañeras a que avancemos con el proyecto 23.159 para solucionar la problemática que tenemos de personas que tienen el bachillerato, pero que deben una materia para que puedan acceder a nuevas alternativas.

Eso sí es comerse las broncas, eso sí es entrar fuertemente con los temas.

La educación dual como les venía diciendo proporciona ambientes reales de aprendizaje y dota al estudiantado de las competencias requeridas por el sector empleador y aquellas que potencien su desarrollo personal y profesional así como la integración de la sociedad, actualmente aprobamos una ley o se aprobó una ley en 2019 de educación dual en este país, compañeros y compañeras, que terminó siendo un saludo a la bandera, un saco de buenas intenciones pero existe una falta de motivación por parte de las empresas para inscribirse y formar parte de educación dual.

Es por eso, compañeros y compañeras, que el día de hoy les quiero decir que estoy presentando una iniciativa de ley para reformar esta ley para, efectivamente, buscar atraer a más empresas a que opten por el esquema de educación dual, permitiendo que los jóvenes tengan una mayor oportunidad laboral de ingresar a los programas, incrementando la inserción laboral.

¿Cómo lo vamos a lograr, señoras y señores diputados? ¿En dónde está el primer paso que podemos dar para efectivamente lograr una educación dual sólida para Costa Rica?

Primero que todo, yo sé que es un tema sumamente vinculante, que el pago del seguro para la persona estudiante que está optando por educación dual sea asumido por el Fondo Especial de Becas del INA y no por las empresas, instituciones, como pasa actualmente.

¿Por qué, señoras y señores diputados? ¿Qué es lo que pasa? Que actualmente, y esta es una discusión que tenemos que tener, en este país lo que mata la formalización son las cargas sociales y tenemos que buscar la garantía.

Pero también, por otro lado, buscando el incentivo, y esa debe ser la óptica entre imponer o incentivar, que ahí donde nos separamos en muchísimas veces compañeros y compañeras, es buscar que aquellas pequeñas y medianas empresas que cuenten con diez o quince estudiantes, o más, tendrán una reducción del más del cinco por ciento en el pago de la renta, para así efectivamente lograr que muchísimas personas se logren incorporar a una (ininteligible) y contar con modalidades educativas innovadoras para el país.

Pero esta es una discusión que es un primer paso que estamos poniendo sobre la mesa, señoras y señores diputados, porque efectivamente podemos empezar a trabajar —y es una discusión que espero dar más adelante— en torno a una propuesta de fondos concursales, a través de Conape, para carreras extensas, que

es la mano de obra que está necesitando el país, con los recursos que tenemos, y facilitarles el acceso al crédito y a la formación a esos estudiantes.

Yo les invito a todos y todas a que trabajemos juntos y que tengamos estas discusiones, efectivamente, para lograr una mano de obra que el país requiere.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia, en tiempo del diputado Dengo Rosabal, don Jorge, hasta por cinco minutos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, queridos compañeros, y un saludo a todos los costarricenses que nos siguen.

Primero celebrar que la dictadura de Daniel Ortega haya liberado a doscientos veintidós presos políticos. Yo realmente celebro que eso sea así y que muchos jóvenes que estaban presos, por sus pensamientos, hoy, puedan estar en libertad.

En relación a mi control político, he de decir que este Gobierno un día sí y otro también pone a prueba a nuestras instituciones y, además, no conforme con esto, también pone en entredicho la imagen conservacionista de nuestro país.

El más reciente acto tiene que ver con la pesca de arrastre y los esfuerzos de sobra inconstitucionales por revivirla. En la prensa nacional se publicó el día de ayer que la Escuela de Biología de la Universidad Nacional negó que la preparación del estudio tendiente a revivir la pesca de arrastre en Costa Rica haya sido transparente y participativo, con científicos y la academia, como lo aseguró el Gobierno al anunciar que pronto comenzará la investigación en la costa pacífica.

El director de la Escuela, el doctor Ángel Francisco Herrera, dejó constando en un oficio que remitió a Incopesca que hubo un único encuentro y que solo fue informativo. El académico señaló que las autoridades no respondieron múltiples cuestionamientos de académicos y científicos acerca de la metodología que se usará.

Me permito citar a don Francisco en una noticia publicada en La Nación el día de ayer: La presentación fue unidireccional, se indicó someramente lo que se iba a hacer y no se respondieron muchas de las preguntas realizadas, sobre todo con relación a la gran cantidad de dudas de la metodología usada, (cierro comillas).

Lo preocupante es que esta misma versión también coincide con las denuncias realizadas por el Centro de Investigación en Ciencias del Mar, Cimar, de la Universidad de Costa Rica. Álvaro Morales, director de Cimar, aseguró que las declaraciones del Gobierno le generan inconformidad.

El investigador afirmó que la participación en el encuentro donde se lanzó el proyecto…, comentó que solo le estaban informando, así como una cuestión de mero trámite, sin tomar en cuenta el criterio experto del Centro de Investigación.

Esto se trata, compañeros, de un intento del Minae por repetir las viejas prácticas del pasado, repetir un pseudoestudio con criterios amañados, que sirva de motivación para intentar validar prácticas dañinas para los ecosistemas marinos.

Pero lo más lamentable de esta situación es el desgaste al que se somete a las comunidades costeras, jugando irresponsablemente con sus esperanzas. Lo que necesitan estas comunidades es que el Gobierno se ponga a trabajar en crear condiciones para la productividad sostenible, con programas de verdadero impacto, como la maricultura y la acuicultura, la aplicación de tecnologías y el desarrollo de capacidades novedosas en temas de conservación ambiental, que le vale a nuestro país una reputación envidiable en el mundo y que este Gobierno está dañando con este tipo de actuaciones llenas de opacidad.

De acuerdo con el anuncio del Gobierno, el estudio de pesca de arrastre comenzará a implementarse en el primer trimestre de este 2023 y se extenderá por dos años. Participarán ocho embarcaciones semiindustriales, en lugares aleatorios de la costa del Pacífico.

Aunque las autoridades anunciaron que para la investigación se implementaría la nueva técnica llamada doble AA Costa Rica, en realidad ese mismo mecanismo se implementó en el 2018, cuyos resultados fueron rechazados por académicos, científicos y ambientalistas, al argumentar falta de rigurosidad científica durante el proceso.

Lo que está en juego no es la reputación del Gobierno de turno, sino la imagen del país como defensor y protector del ambiente y los recursos naturales, así como la esperanza de los pobladores costeros.

Por eso, insto al señor ministro a dar cuentas y a corregir esta errada ruta que solo llevará a los movimientos sociales y a quienes creemos en el desarrollo sostenible a acudir de nuevo a la Sala Constitucional.

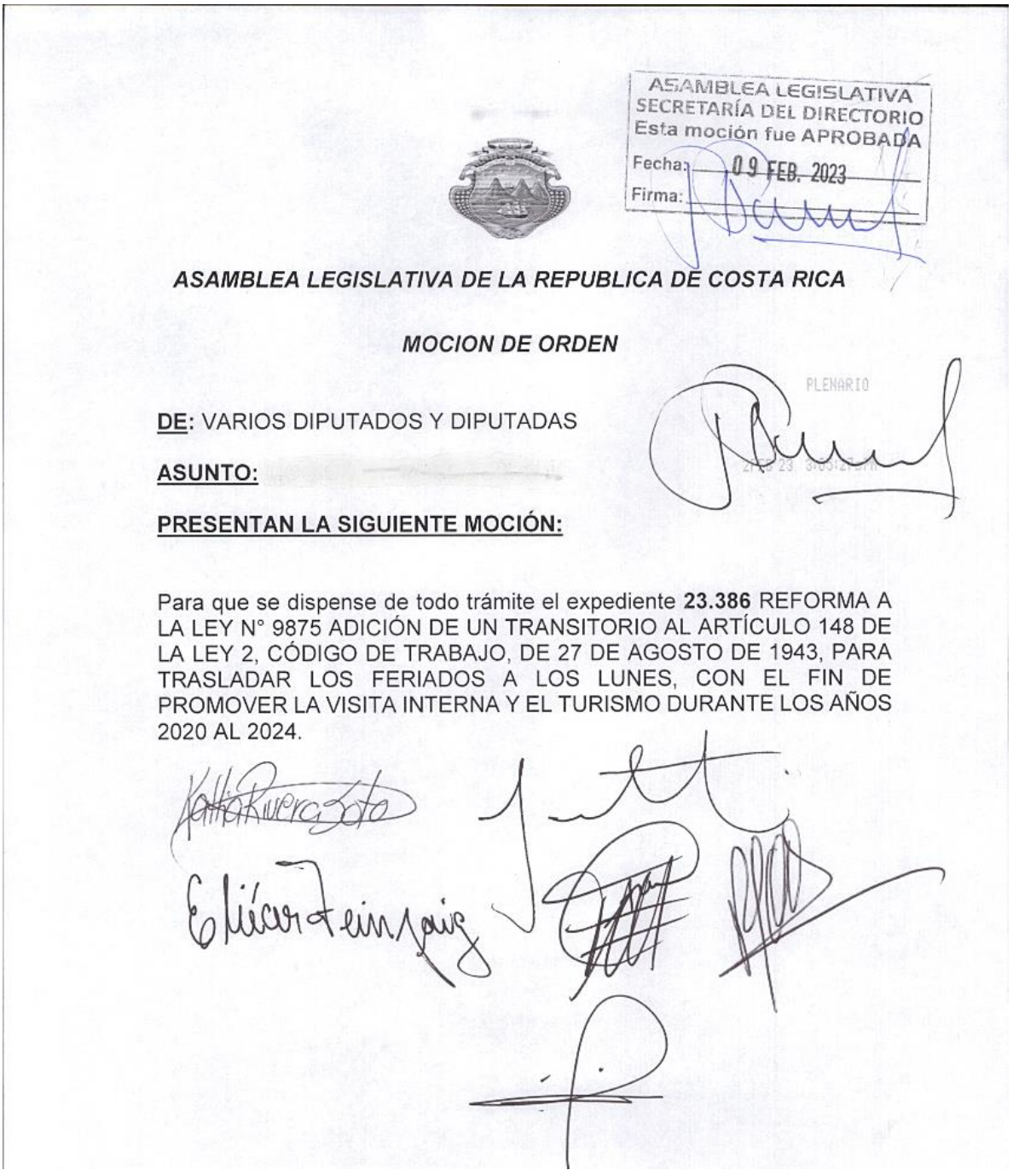
No a la pesca de arrastre. Nuestros pescadores se merecen más.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.
Se ha presentado una moción de dispensa de trámites en la relación con el expediente legislativo número 23.386, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 FEB. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

PLENARIO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO:

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de todo trámite el expediente **23.386** REFORMA A LA LEY N° 9875 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de dispensa recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto, Kattia.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Si bien en su momento cuando en el cuatrienio anterior se había planteado y aprobado esta Ley en función de poder unificar alguna fecha de algún tipo de conmemoración y celebración para alargar el fin de semana, pues, la intención siempre fue hacer una promoción del turismo ojalá en las zonas rurales, y el tiempo que uno podía preveer que se podía trasladar del Valle Central a cualquiera de las provincias.

Sin embargo, ya en la puesta en práctica nos hemos dado cuenta que fechas tan importantes como el 15 de setiembre o el 15 de agosto que es el Día de la Madre, realmente, han generado un vacío en la misma celebración.

En el caso del Día de la Madre muchos de los pequeños comerciantes, entiéndase floristerías, restaurantes y demás están sumamente preocupados porque más bien ven o se visualiza dentro de eso su producción como baja la asistencia de las personas y también en el tema de compra de algún tipo de obsequio.

Es así que en este momento y conversando con los diferentes jefes de fracción, ellos apoyaron la moción, la firmaron para que esta moción de dispense de todo trámite y es así que le solicito su apoyo para poder poner en práctica la modificación de esta ley en esta fecha en particular que es el Día de la Madre.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Carlos Robles, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 23386

Para (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 0)

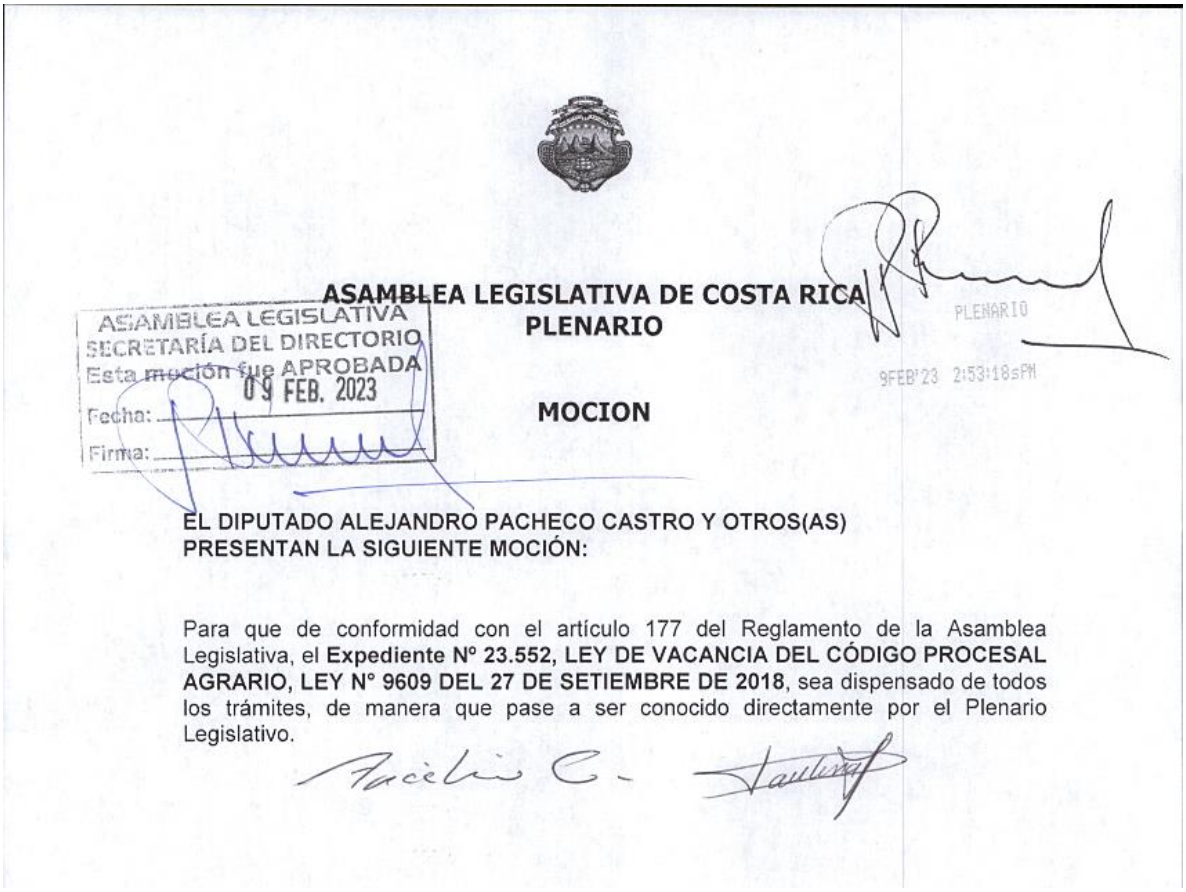
No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Bojorges León Leslye Rubén	García Molina, Carlos Felipe

Se ha presentado una moción de dispensa de trámite…, abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una moción de dispensa de trámites en relación con el expediente legislativo número 23.552, que la primera secretaría dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO

PLENARIO
9FEB'23 2:53:18sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
09 FEB. 2023
Fecha:
Firma:

MOCION

EL DIPUTADO ALEJANDRO PACHECO CASTRO Y OTROS(AS)
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el **Expediente Nº 23.552, LEY DE VACANCIA DEL CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, LEY N° 9609 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2018**, sea dispensado de todos los trámites, de manera que pase a ser conocido directamente por el Plenario Legislativo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de dispensa recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Con respecto a esta moción el Poder Judicial está muy preocupado porque el próximo 28 de febrero entra a regir el Código Procesal Agrario, que es la Ley 9609, del 27 de setiembre del 2018.

Y ellos nos indican que no está preparados ni han tenido el contenido presupuestario para lograr poner en práctica el Código Procesal Agrario.

Por eso hemos presentado el expediente legislativo 23.552, Ley de vacancia del Código Procesal Agrario, y además presentamos esta moción de dispensa que esperamos poder aprobar esta tarde con el apoyo de todos ustedes, para acelerar el trámite de este proyecto de ley.

En razón de que estamos muy cerca del 28 de febrero que es el día en que entraría en vigencia el Código Procesal Agrario.

Y la idea es que podemos aprobar este proyecto de ley antes de esa fecha y, entonces, podamos prorrogar el rige de la Ley 9606 para que sea y que dicha ley entre a regir el 28 de febrero del 2025.

Le estaríamos dando una prórroga de dos años para que la Corte pueda ponerse en tiempo, según el Poder Judicial, que ese sería el tiempo suficiente que tendría el Poder Judicial para poder preparar todo lo concerniente a la entrada en vigencia de la legislación agraria con el nuevo Código.

Según nos indican en el Poder Judicial, ellos se han planteado el reto de implementar en estos dos años la transformación del proceso que rige la jurisdicción agraria especializada a la oralidad, con más competencias, asumiendo incluso temas que eran competencia de la jurisdicción civil y la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Código mantiene las estructuras organizacionales actuales de la jurisdicción agraria; sin embargo, dispone el reforzamiento con personas juzgadoras agrarias, especialistas en conciliación y ejecutoras que refuercen la labor de los despachos agrarios de primera instancia. Además, establece una casación agraria moderna, más amplia y más informal, siempre de conocimiento de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

De ser necesario, con esta reforma, la Corte Plena estaría ampliando la cantidad de juzgados o secciones del Tribunal Agrario e, inclusive, de regionalizar estas secciones para ofrecer un mejor servicio a los habitantes de Costa Rica.

Nos dicen en el Poder Judicial que todos los procesos serán de una única audiencia, salvo los procesos ordinarios complejos. Es por ello que nos ellos han solicitado que con vista en todos los problemas económicos que tiene el país, con los recortes presupuestarios que se han hecho en los últimos años, con todos los problemas que hay para nombrar el nuevo personal y los aumentos del presupuesto, nos piden que por favor los apoyemos votando esta moción para que se alargue dos años más la presentación…, la ejecución de dicho Código Procesal Agrario.

Por esta razón, considerando el ciclo presupuestario, se hace necesario modificar el período a fin de que extenderlo estos dos años que nos está pidiendo la Corte para que la nueva vigencia sea a partir del 28 de febrero del 2025.

Señores diputados y diputadas, por esto es que les pido el apoyo para la moción presentada y poder darle más tiempo a la Corte Suprema de Justicia, para que una vez que entre la ley a regir que dicha ley entre a regir como Dios manda, con todos los juzgados que tengan que tener abiertos, con la capacitación del personal, porque han tenido que hacer mucho recorte del personal, de las horas extra, hay que capacitarlos.

Toda la plata para capacitación del Poder Judicial se ha ido para otros lados, ¿verdad?, y han tenido muchos problemas. Entonces, es de suma importancia para la Corte que prorroguemos por dos años más la entrada de vigencia del Código Procesal Agrario.

En caso de que esta ley…, que no aprobemos esta moción y que no aprobemos este proyecto, la semana que sigue o antes del 28 de febrero estaríamos corriendo el riesgo de que una ley que aprobamos aquí en la Asamblea Legislativa, en la anterior legislatura, que entre a regir y que más bien en lugar de arreglar todos los problemas que tiene la jurisdicción agraria, que más bien la complique, que entrabe.

Entonces, por eso, compañeros diputados, es que les pido el voto para que esta moción sea aprobada en esta sesión del…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Rosaura, votar; doña Rosaura, votar, por favor.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, seis en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 23552

Para (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

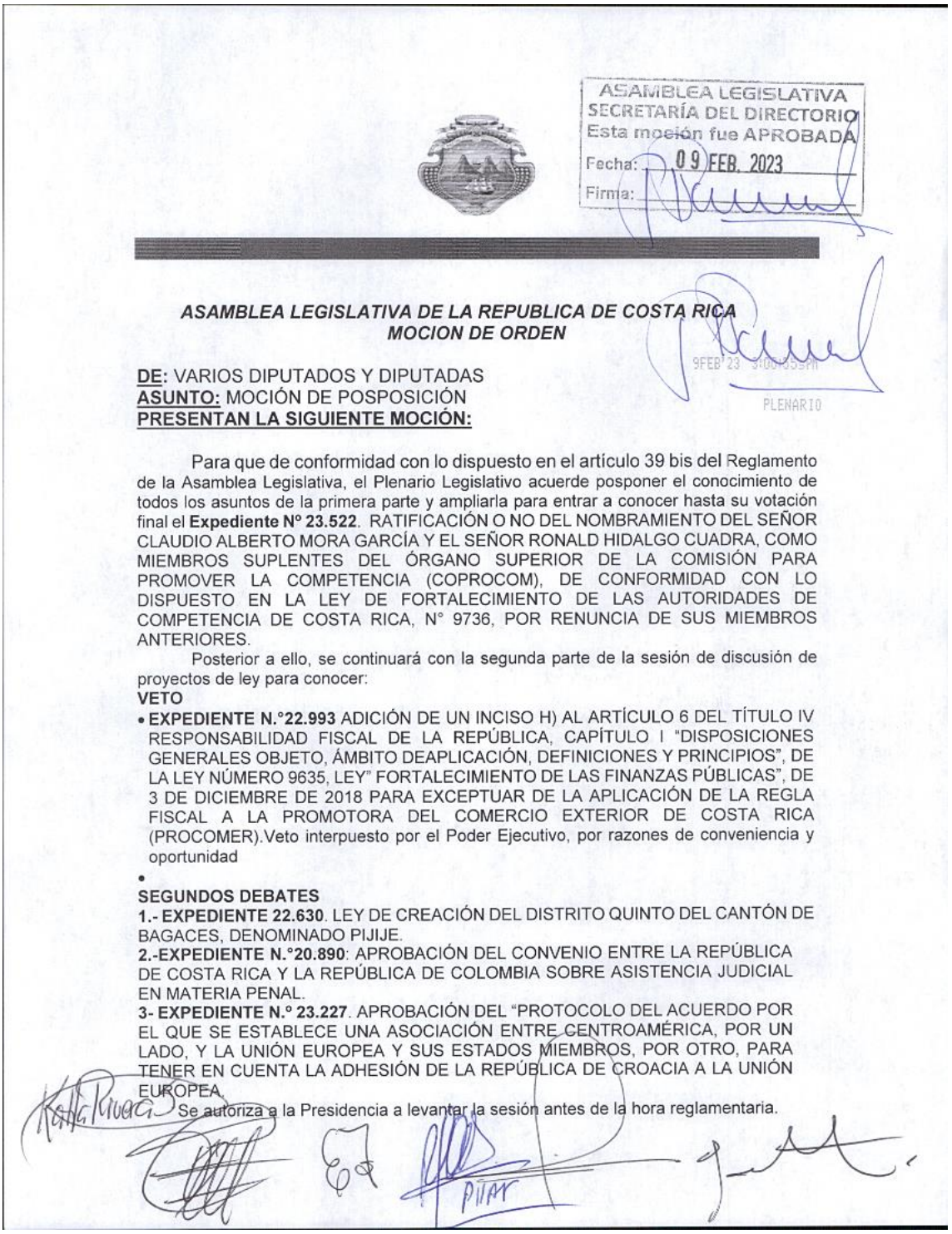
No-Votación (Total: 3)

Barquero Barquero, Dinorah	Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio

Se ha presentado una moción de posposición, que la primera secretaria se servirá leer.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 FEB. 2023
Firma:

9FEB'23

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde posponer el conocimiento de todos los asuntos de la primera parte y ampliarla para entrar a conocer hasta su votación final el **Expediente Nº 23.522**. RATIFICACIÓN O NO DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CLAUDIO ALBERTO MORA GARCÍA Y EL SEÑOR RONALD HIDALGO CUADRA, COMO MIEMBROS SUPLENTES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE LA COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (COPROCOM), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA, N° 9736, POR RENUNCIA DE SUS MIEMBROS ANTERIORES.

Posterior a ello, se continuará con la segunda parte de la sesión de discusión de proyectos de ley para conocer:

VETO

- **EXPEDIENTE N.°22.993** ADICIÓN DE UN INCISO H) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DEAPLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS", DE LA LEY NÚMERO 9635, LEY" FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA EXCEPTUAR DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL A LA PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA (PROCOMER).Veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, por razones de conveniencia y oportunidad
-

SEGUNDOS DEBATES

1.- EXPEDIENTE 22.630. LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES, DENOMINADO PIJIJE.

2.-EXPEDIENTE N.°20.890: APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL.

3- EXPEDIENTE N.º 23.227. APROBACIÓN DEL "PROTOCOLO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.
En discusión la moción de posposición recientemente leída. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Eli Feinzaig, votar; doña Sofía Guillén.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

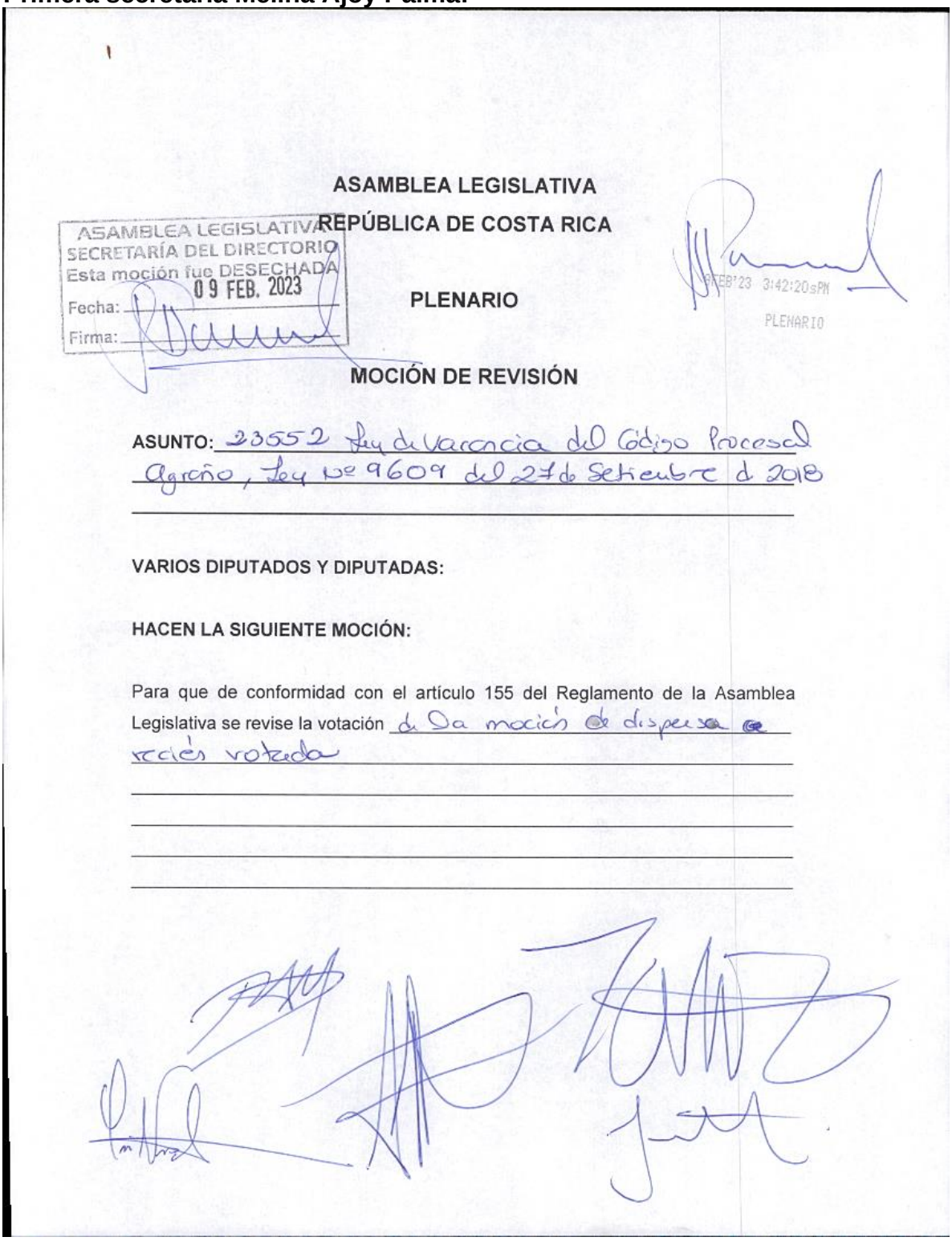
No-Votación (Total: 2)

Barquero Barquero, Dinorah	Ruiz Guevara, Montserrat

Abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una moción de revisión, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09 FEB. 2023
Firma:

9 FEB '23 3:42:20 PM
PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 23552 Ley de Varancia del Código Procesal Agrario, Ley Nº 9609 del 27 de Setiembre de 2018

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación de la moción de dispensa de trámites votada

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de revisión recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, Antonio.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, nada más quiero informarles el porqué el Frente Amplio votó en contra de esta iniciativa, de esta ley que entró el 27 de setiembre del 2018, y que se pretende darle más tiempo para que el Poder Judicial se capacite y logre, digamos, su preparación.

Nos parece que nos estamos pasando de alcahuetas, compañeros y compañeras, haciendo esto. Yo creo que si bien hay áreas que son entendibles, que el Poder Judicial lleva un proceso, lo cierto es que se hubiera propuesto por lo menos una postergación parcial de aquellas áreas de la ley más problemáticas, porque lo cierto, compañeros y compañeras, que lo que logró la Asamblea Legislativa en esta materia fue un gran avance en materia agraria.

Imagínense que entre los logros que traerá el Código Procesal Agrario y que, lamentablemente, todavía no ha podido entrar, está el tema de la amplitud en temas de competencias materiales de los asuntos, teniendo este una mayor amplitud en comparación con la actual Ley de Jurisdicción Agraria.

También se mantiene el patrocinio letrado gratuito brindado por la Defensa Pública del Poder Judicial a través de la Unidad Agraria. También en el tema probatorio —y esto es muy importante— se regula de forma más amplia cada uno de los medios de prueba acorde a las particularidades que tiene esto en nuestra materia.

Importante también, compañeros y compañeras, se mantienen las pruebas tradicionales como son el testimonial y pericial, pero se innova al regularse las pruebas relacionadas a objetos y sustancias peligrosas, lo cual viene a poner sobre la mesa un tema que no estaba contemplado y que era necesario hacerlo, denuncias de lo que pasa en monocultivos, denuncias de lo que pasa en plantaciones de la piña.

En quinto lugar, se basa en un sistema adscrito y audiencias verbales a un modelo de oralidad por audiencias, al establecerse una audiencia preparatoria y otra de juicio para los procesos agrarios tramitados al amparo de este Código; es decir, una mayor agilidad para el tema agrario en nuestro país.

Y, finalmente, con relación a los procesos, se contemplan las disposiciones para el ordinario agrario, así también para procesos sumarios como lo son el desahucio, los interdictos el de suspensión de obra nueva, derribo monitoreo, dinerario y especiales como lo es la tutela del ambiente.

Es decir, compañeros y compañeras, se logró una ley que avanzó de manera significativa no solo en el proceso, sino también en el tiempo de este y obviamente también se pone del lado de las personas que muchas veces son…, o la mayoría las que denuncian en estos casos.

Nos parece que desde la fracción vamos a analizar el proyecto que presenta el compañero Pacheco, porque sin duda alguna si algo comparto de lo que dijo el compañero es que efectivamente la idea es que la ley entre en su mejor en sus mejores condiciones, pero lo que sí me parece es una alcahuetería que el Poder Judicial en vez de señalarnos cuáles son las áreas puntuales que les ha sido difícil la capacitación les ha sido difícil digamos la actualización aquí se quiera alcahuetear en todo el sentido.

Es decir, les repito nosotros estaríamos de acuerdo en una postergación parcial porque es evidente también que cualquier legislación en cualquier procedimiento nuevo lleva un tiempo, sin embargo, tomando en cuenta que es una ley que se aprobó en el 2018 y que se ha logrado avanzar en la virtualidad a materia de que en materia de capacitaciones en materia de reuniones no nos parece de recibo que esta Asamblea Legislativa quiera postergar de manera completa lo que en su momento fue un logro que fue esta Ley 9609.

Entonces, llamaría, compañeros y compañeras, a apoyar esta moción de revisión creo que la situación en el campo en materia legal en materia de juzgados en materia laboral también porque tiene que ver estrictamente muchísimas veces no puede esperar máxime si también estamos ante diferentes situaciones e ambientales que se vive también en el mundo del agro entonces compañeros y compañeras pediría que voten a favor esta revisión.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez Paulina.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, estimados compañeros diputados y diputadas.

En realidad todos estamos y tenemos conciencia de los problemas que hemos tenido en materia presupuestaria y la serie de limitaciones que existen para

transferir recursos a los diferentes ministerios y en este caso al Poder Judicial, esta ley entra a regir el próximo 28 de febrero en lo cual estamos casi a las puertas de que la ley rija por lo tanto es necesario aprobar este proyecto que hoy se presenta antes de esa fecha, de lo contrario sería imposible poder ampliar el plazo una vez cumplido el 28 de febrero.

Es solamente por dos años más para que puedan dar cumplimiento y puedan atender todas las diferentes necesidades que requiere esta reforma que es una reforma muy importante para nuestro país.

Tuvimos grandes esfuerzos, se hicieron grandes esfuerzos desde la anterior administración desde el 2014-2018 se venía luchando se logró en la anterior administración, pero lamentablemente se requiere de muchos recursos para poder de acuerdo a las necesidades que nos comunica el mismo Poder Judicial que requieren para poder implementarlo en estos dos años necesitan transformar todo el proceso que rige la jurisdicción agraria especializada a la oralidad con más competencias asumiendo incluso temas que eran de competencia de la jurisdicción civil y contencioso administrativo.

Esto, talvez, desde acá no lo comprendamos, pero requiere de toda una transformación de incluso viene de otras jurisdicciones y deben de ser trasladadas ahora a este proceso.

El código mantiene la estructura organizacional actual de jurisdicción agraria, sin embargo, dispone el reforzamiento con personas juzgadoras agrarias especializadas en conciliación y ejecutoras que refuercen su labor de los despachos agrarios de primera instancia.

Además, se establece una casación agraria moderna más amplia y formal, como pueden ver se requiere de toda una transformación incluso en la estructura con lo cual es necesario que procedamos con urgencia a aprobarlo.

La misma Corte se ha comprometido y lo ha hecho saber que ellos están dispuestos a hacer todos los esfuerzos mientras se les da el presupuesto y las condiciones necesarias para hacer la reforma, si no hay contenido presupuestario difícilmente se puede hacer una reforma de este tipo que estamos hablando de temas muy serios que no se pueden tomar con ligereza y que por lo tanto el tratar de que lo asuman de inmediato podría entrar el Poder Judicial en problemas de ejecución de la ley.

Yo por eso insisto en que podamos aplicar o aprobar este proyecto sin demora porque estaríamos poniendo en riesgo que se ejecute y se haga el procedimiento de forma adecuada.

Y considerando también que tenemos un ciclo presupuestario en el cual no se le puede dar de aquí al 28 de febrero los recursos, entonces, con muchísimo más

razón tenemos que considerar la posibilidad de aprobar este proyecto lo antes posible para poder este tener los dos años necesarios para su cumplimiento.

Muchas gracias.

Le cedo el resto de mi tiempo que lo va a usar don Gilbert.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra don Gilbert Jiménez por el resto del plazo.

Diputado Gilbert Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón, don Gilbert, usted va a hablar…

Diputado Gilbert Jiménez Siles:

…también me dé los 5 minutos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿En contra de la revisión?

Diputado Gilbert Jiménez Siles:

sí señor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Okey, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Un segundo, un segundo, por favor.

En realidad, don Gilberth, el tiempo que le queda es… ¿cuánto es?, cincuenta segundos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente.

Bueno, básicamente, en resumen, yo creo que cuando se hace una ley no se piensa en las situaciones, en las condiciones, en este caso que tenía el sector agrario, el personal especializado para la materia, los equipos que deberían debidamente equipados, debidamente capacitados y, por supuesto, tener una jurisprudencia definitivamente aplicada en forma oportuna.

La ley debe ser cumplida y para cumplirla debemos dar las herramientas correspondientes. Y, en ese sentido, es que se requiere la ampliación de estos dos años para que toda esa logística y toda esa preparación y capacidades que hoy se tienen que tener en el sector agrario, y con jueces conocedores, que son muy limitados, se puedan tener con la preparación de…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias. ¿Suficientemente discutida la moción de revisión? Discutida.

Se me informa que no hay cuórum. Corre el término reglamentario. Se ha restablecido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión…, con la votación, perdón.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación. Seis votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
REVISION MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 23552		
Para (Voto: 6)		
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla
Contra (Voto: 36)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
No-Votación (Total: 5)		
Barquero Barquero, Dinorah	Méndez Gamboa, Rosaura	Obando Bonilla, Johana
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	

Vamos a continuar.

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.° 23.227, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA

La primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tramitada en el expediente 23.001-5049-0007-CO de las nueve horas veinte minutos del 3 de febrero del 2023, en relación con la consulta preceptiva del proyecto expediente legislativo N.° 23.227, Aprobación del Protocolo de Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro; para Tener en Cuenta la Adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea.

Abrir puertas, por favor.

Puede proceder a la lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

I

Sesión Nº 135

09 FEB. 2023

Margarita Matarrita R.
Secretaria del Directorio

Exp: 23-001549-0007-CO
Res. Nº 2023002644

S.D/7FEB'23/PM2:33:27

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del tres de febrero de dos mil veintitres

.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, referida al proyecto de ley tramitado en el expediente legislativo nro. 23.227, denominado *"Aprobación del Protocolo del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea"*.

Resultando:

1.- Por oficio recibido en la Secretaría de la Sala el 24 de enero de 2023, el Directorio de la Asamblea Legislativa remitió esta consulta en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, junto con una copia certificada del expediente legislativo.

2.- Por resolución de las 12:07 horas del 24 de enero de 2023 se tuvo por interpuesta la consulta y se trasladó, conforme con el turno correspondiente, al magistrado redactor.

3.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley y esta resolución se dicta dentro del plazo legal respectivo, que vence el 24 de febrero de 2023.

Redacta el Magistrado **Rueda Leal;** y,

Considerando:

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

1

nro. 9154). En virtud de lo expuesto, la adhesión de la República de Croacia al Acuerdo, mediante el protocolo consultado, no contiene vicio alguno de constitucionalidad.

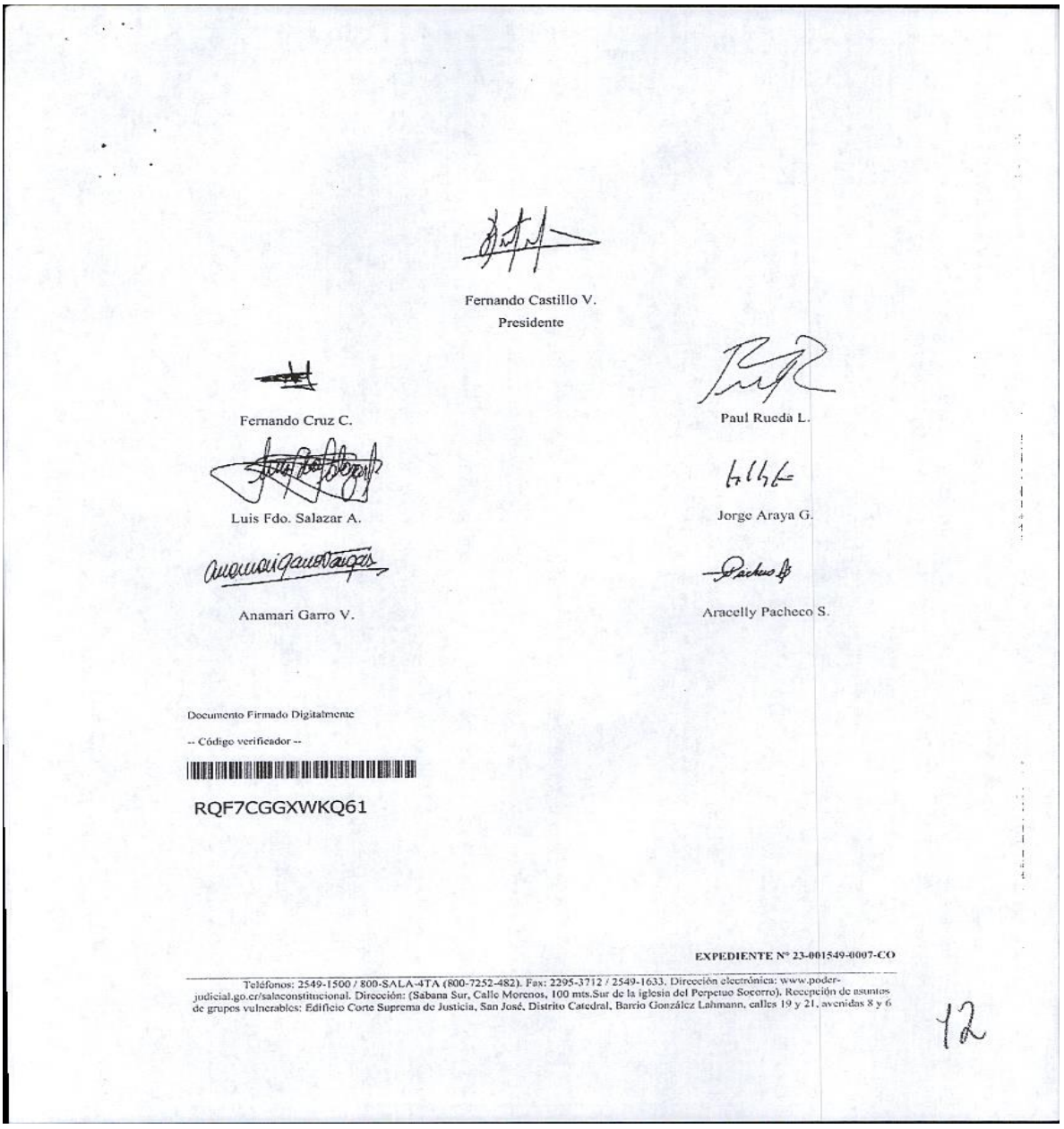
V.- En conclusión, la Sala no encuentra objeciones de índole constitucional, de fondo o forma, al proyecto de ley tramitado en el expediente legislativo nro. 23.227.

VI.- Documentación aportada al expediente. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidos en algún dispositivo de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en el plazo máximo de 30 días hábiles contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte que será destruido todo aquel material no retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en el artículo XXVI de la sesión nro. 27-11 del 22 de agosto de 2011, publicado en el Boletín Judicial nro. 19 del 26 de enero de 2012, así como en el acuerdo de Consejo Superior del Poder Judicial, aprobado en el artículo LXXXI de la sesión nro. 43-12 celebrada el 3 de mayo de 2012.

Por tanto:

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que, con motivo del trámite del proyecto de ley denominado *"Aprobación del Protocolo del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea"*, expediente legislativo nro. 23.227, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. Comuníquese.

EXPEDIENTE Nº 23-001549-0007-CO



Fernando Castillo V.
Presidente

Fernando Cruz C.

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Aracelly Pacheco S.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --

RQF7CGGXWKQ61

EXPEDIENTE Nº 23-001549-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

12

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con base en las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley continúa en el trámite de segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 20.890, APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL

La primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tramitada en el expediente 22-

028885-0007-CO de las nueve horas cuarenta minutos del 31 de enero del 2023, en relación con la consulta preceptiva del proyecto expediente legislativo número 20.890, Aprobación del convenio entre la República de Costa Rica y la República de Colombia sobre asistencia judicial en materia penal.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Margarita Mattarrita R.
Secretaria del Directorio

Exp: 22-028885-0007-CO
Res. Nº 2023002193

S.D/7FEB'23/PM5:44:38

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cuarenta minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintitres .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre al proyecto de «APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL», que se tramita en el expediente legislativo número 20.890.

Resultando:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a), del artículo 96, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 13:34 horas del 21 de diciembre del 2022, con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las 13:49 horas del 21 de diciembre del 2022.

2.- En el procedimiento se cumplió con las formalidades establecidas en la ley.

Redacta el Magistrada Jara Velázquez; y,

Considerando:

I.- Objeto y admisibilidad de la consulta.- Esta consulta preceptiva de constitucionalidad se formula por el Directorio de la Asamblea Legislativa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, inciso b), de la Constitución Política, y 96, inciso a), de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

1

aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se evacua la consulta formulada en el sentido que el proyecto de «APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL», que se tramita en el expediente legislativo número 20.890, no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.

Fernando Castillo V.
Presidente

Fernando Cruz C.

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Aracelly Pacheco S.

EXPEDIENTE N° 22-028885-0007-CO

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

Con base en las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley continúa en el trámite de segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 22.892, PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

La primera secretaria dará lectura al por tanto de la Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tramitada en el expediente 23-000738-0007-CO de las nuevas horas veinte minutos del 3 de febrero del 2023, en relación con la consulta preceptiva del proyecto, expediente legislativo número 22.892, Protocolo de enmienda al Convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/8FEB'23/PM4:47:42

Exp: 23-000738-0007-CO
Res. Nº 2023002540
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del tres de febrero de dos mil veintitres .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad interpuesta por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de **"PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL"** que se tramita en el expediente legislativo **n.°22.892**.

RESULTANDO:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el art. 96 inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional (LJC), fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 10:01 hrs. de **13 de enero de 2023**, con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las 11:01 hrs. de 13 de enero de 2023. En consecuencia, el término para evacuarla vence el día **13 de febrero de 2023**.

2.- En la substanciación del proceso se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada **Garro Vargas**; y,

CONSIDERANDO:

I.- OBJETO DE LA CONSULTA.

La presente consulta preceptiva de constitucionalidad se formula por el Directorio de la Asamblea Legislativa en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 10 inciso b) de la Constitución Política y 96 inciso a) de la LJC, en relación con el proyecto

proceder conforme. En consecuencia, en este aspecto se descarta una lesión a la Carta Fundamental.

X.- CONCLUSIÓN. En mérito de lo expuesto, se impone evacuar la consulta en el sentido de que es inconstitucional el trámite seguido para la aprobación el proyecto de ley de "Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil " (expediente legislativo n.°22.892), en el tanto se incluyó, por la vía de mociones, una cláusula interpretativa al art. 4 del convenio (art. 1 del proyecto que reforma el convenio) que cambia el sentido de lo pactado por los Estados Partes.

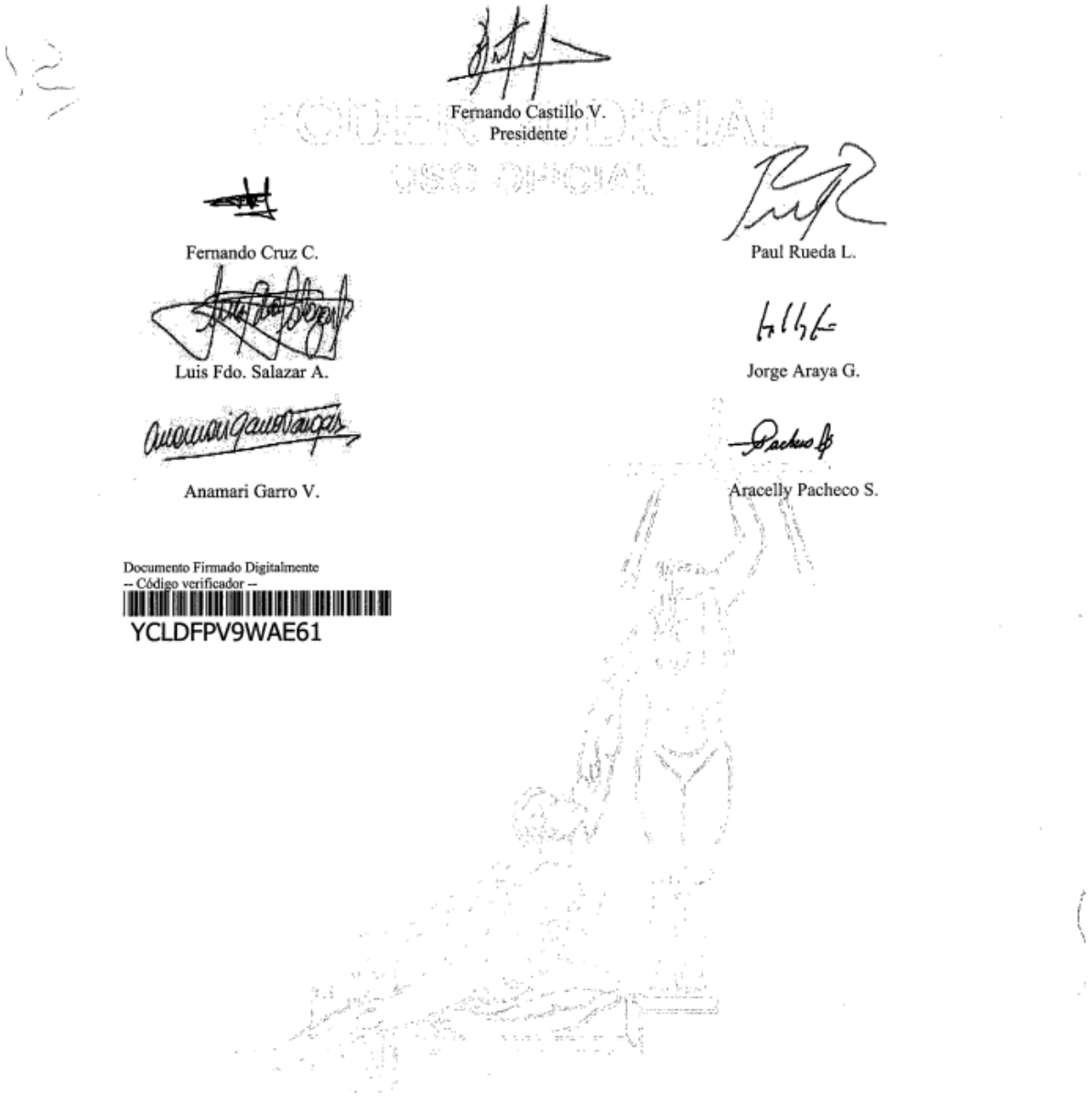
En lo demás, esta Sala no observa vicios de inconstitucionalidad en el proyecto en análisis.

POR TANTO:

Se evacua la consulta preceptiva en el sentido de que inconstitucional el trámite seguido para la aprobación el proyecto de ley de "Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil" tramitado en el expediente legislativo n.°22.892, en el tanto se incluyó, por la vía de mociones, una cláusula interpretativa (art. 1 del proyecto que reforma el art. 4 del convenio) que cambia el sentido de lo pactado por los Estados Partes.

En lo demás, esta Sala no observa que el proyecto contenga vicios esenciales de procedimiento o disposiciones inconstitucionales.

Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa.-



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

Con base en las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley pasa a la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad por un plazo de treinta días hábiles.

EXPEDIENTE N.º 23.522, RATIFICACIÓN O NO DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CLAUDIO ALBERTO MORA GARCÍA Y EL SEÑOR RONALD HIDALGO CUADRA, COMO MIEMBROS SUPLENTES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE LA COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (COPROCOM), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA, N.° 9736, POR RENUNCIA DE SUS MIEMBROS ANTERIORES

De conformidad con la moción de posposición aprobada, continuamos con la ratificación de miembros suplentes del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia (Coprocom).

Se me informa que no hay cuórum, corre el término de Reglamento.

Se ha reestablecido el cuórum, vamos a continuar con la sesión.

Se inicia la discusión con la explicación del informe afirmativo de mayoría de fecha 25 de enero del 2023, suscrito por los diputados Alejandra Larios Trejos, Carlos Andrés Robles Obando, Pilar Cisneros Gallo, Eliécer Feinzaig Mintz.

Para explicar el informe, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Tiene la palabra el diputado Robles Obando, Carlos Andrés.

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros, y a todas las personas que nos siguen por los diferentes medios de comunicación.

Me corresponde, por la ausencia de mi compañera Alejandra Larios, explicarles y darles un pequeño informe correspondiente al expediente 23.522, que es la ratificación o no del nombramiento del señor Claudio Alberto Mora García y el señor Ronald Hidalgo Cuadra, como miembros suplentes del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia, Coprocom, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, N.° 9736, por renuncia de sus miembros anteriores.

Esta comisión, como lo dije anteriormente en su sesión número 37, hizo la valoración, entrevista y un trabajo exhaustivo, como lo hicimos con el tema de Defensoría de los Habitantes, y es muy importante que conozcan los alcances del procedimiento que realizamos los miembros de la comisión, para lo cual extendimos este pequeño informe donde el expediente fue estudiado por la Comisión de Nombramientos y se encuentran actualmente acá en el Plenario legislativo los perfiles del señor Ronald Hidalgo Cuadra, el cual es un doctor académico en Derecho, que se ha desempeñado como gerente asociado de la División de Asesoría Jurídica de la Contraloría General de la República, director del Departamento de Gestión Jurídica y Cumplimiento de la Superintendencia General de Valores, consultor jurídico en el Consejo Nacional de Concesiones.

Fue miembro suplente de la Comisión para Promover la Competencia, y actualmente es arbitro iuris de la Cámara de Comercio y abogado en ejercicio liberal y docente del Instituto Centroamericano en Administración Pública.

Luego, el señor Claudio Alberto Mora García es doctor en Economía. Cuenta con más de diez años de experiencia en investigación de mercados y análisis de efectos anticompetitivos en mercados de salud. Fue comisionado suplente ante la Coprocom durante el 2019 y el 2020, es especialista en la promoción y abogacía de la competencia, acreditadas por la experiencia internacional y sus múltiples publicaciones en revistas científicas. Es docente universitario en la Universidad de Costa Rica e investigador en Incae.

Una de las recomendaciones finales, de acuerdo a la metodología aprobada en una…, de que se concluyeron las entrevistas de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, en la misma sesión extraordinaria número 37, procedió con la votación correspondiente, conforme se establece en el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

El señor Ronald Hidalgo Cuadra obtiene una votación de mayoría, con un voto negativo por parte del diputado Eliécer Feinzaig. El señor Claudio Alberto Mora García obtiene una votación unánime. Por tanto, se recomienda ratificar el nombramiento de, en el punto a), con votación afirmativa de mayoría del señor Ronald Hidalgo Cuadra, cédula de identidad 1 595 0023, como miembro suplente del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia con especialidad en Derecho, por el plazo legal correspondiente hasta el 13 de octubre del 2005; y b), con votación afirmativa unánime, el señor Claudio Alberto Mora García, cédula de identidad número 1 12910294, como miembro suplente del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia, con especialidad en Economía, por el plazo correspondiente hasta el 13 de octubre del 2026.

Compañeras y compañeros, creo que nuestra comisión ha actuado conforme a derecho corresponde. Hemos realizado con responsabilidad y con mucho interés, gastando muchas horas de trabajo, una entrevista clara en los diferentes temas que ha abordado esta comisión, para poder traer el resultado de esa mesa de trabajo

que realizamos para que este Plenario pueda ratificar estas diferentes…, perdón, planteamientos que hizo la comisión para ocupar la Junta Directiva de Coprocom.

Por lo tanto, les solicitó, como secretario de la comisión, poder aprobar el informe que nosotros brindamos a este Plenario legislativo para su conocimiento.

Muchísimas gracias, compañeros.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado don Eliécer Feinzaig.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, compañero Carlos Andrés Robles, por la explicación del informe emitido por la Comisión de Nombramientos.

Como bien indicó don Carlos Andrés en su intervención, yo me separé del criterio de la mayoría de la comisión en cuanto a la ratificación del señor Ronald Hidalgo Cuadra; es decir, estoy de acuerdo con los demás miembros de la comisión en cuanto al recomendar la ratificación del otro candidato…

A ver si Carlos Andrés me recuerda al nombre. ¿Carlos García es…? Claudio Alberto Mora, perdón.

Sí, yo concurro con el resto de los miembros de la comisión en cuanto a recomendar la ratificación del señor Claudio Alberto Mora. Me parece que cumple los requisitos, hizo un buen trabajo en su entrevista.

Pero me separó del criterio de la mayoría en cuanto a la recomendación acerca del doctor Hidalgo Cuadra. Lo que voy a leerles son los criterios o las motivaciones que esgrimí en el informe para separarme de esa recomendación.

Quiero decir que nada de lo que aquí voy a decir puede entenderse como un ataque o una disminución de la valía personal y profesional del señor Ronald Hidalgo Cuadra, que me parece que es un profesional de buen nivel, simplemente, no necesariamente para la Comisión de Promoción de la Competencia.

Revisando el currículum del doctor Hidalgo Cuadra, se confirma que el reúne los requisitos exigidos para optar por el puesto de miembro suplente del órgano superior de la comisión para promover la competencia Coprocóm y aquí la importancia de las entrevistas porque en el papel cumplir una serie de requisitos es relativamente fácil.

En la sesión número 37 del día 25 de enero del 2023 se efectuó la entrevista al señor Hidalgo Cuadra, a partir de las preguntas que le realicé así como las que le plantearon los demás legisladores pertenecientes a este órgano legislativo me surgieron algunas inquietudes, por lo que hago las siguientes consideraciones que les pido a los compañeros y compañeras diputadas escuchar y prestar atención, me generó una enorme preocupación considerando que se postula para un puesto en la comisión para la promoción de la competencia su filosofía de que existen mercados naturalmente concentrados y que en una economía pequeña no es mucho lo que se puede hacer al respecto.

Eso nos decían hoy hace quince o veinte años acerca del ICE y no se podía romper el monopolio porque era un mercado pequeño y bueno resulta que sí se pudo y aunque sigue siendo un mercado concentrado funciona con competencia restringida bastante mejor que el monopolio la realidad es que la mayoría de los mercados que se consideran naturalmente concentrados son el resultado de regulaciones y protecciones creadas por el propio estado y/o la connivencia de políticos y funcionarios a lo largo de las décadas.

El cambio tecnológico que ha sufrido el mundo y del cual no escapa Costa Rica ha hecho que muchos de los mercados que anteriormente se consideraban naturalmente concentrados hayan dejado de serlo y si se han perpetuado es precisamente por lo señalado en la frase anterior, porque muchos de estos mercados son el o más bien la restricción de la competencia en estos mercados es el producto de regulaciones mal diseñadas o de las connivencia de políticos y funcionarios con los participantes en esos mercados.

Lo cierto es que se cuenta con variadas herramientas para evitar que los mercados sean monopolizados o concentrados y quienes aspiren a ocupar un cargo de comisionado sea titular o suplente de la Coprocóm debería tener la firme convicción de que así es, de lo contrario para qué Comisión de Promoción de la Competencia si vamos a mandar comisionados que creen que no hay mucho que se pueda hacer para promoverla.

También considero que es una tarea pendiente una tarea pendiente de Coprocóm es asegurar que las reglas de la competencia sean aplicadas como norma en la contratación administrativa por lo que considero una necesidad en la conformación de dicha comisión contar con un abogado o abogada especialista en la materia.

En otras palabras el perfil ofrecido por el doctor Hidalgo Cuadra en el papel me resultó muy atractivo por ser el abogado administrativista con experiencia en el tema de la contratación administrativa, sin embargo, me preocupó el hecho de que a pesar de haber desarrollado su carrera en Derecho Administrativo y específicamente en contratación pública cuando se le hicieron preguntas acerca de la nueva ley de contratación administrativa el doctor Hidalgo manifestó no conocerla bien específicamente flaqueó ante una pregunta de este diputado sobre las contrataciones directas entre entes de derecho público costarricenses, evitando el

concurso público, cosa que se convirtió en la norma y no en la excepción en los últimos dos gobiernos y por ende brincándose los principios de la competencia de transparencia.

También flaqueó el doctor Hidalgo ante las preguntas del diputado Carlos Andrés Robles del Partido Unidad Social Cristiana sobre otros mercados con competencia restringida o competencia del todo ausente que han sido objeto de debate público en tiempos recientes como por ejemplo los mercados de los medicamentos y del atún en conserva, mercados claramente poco competitivos en este país, entre otros, evidenciando el señor Hidalgo que no tiene suficiente conocimiento de la materia que pretende ir al regular promoción de la competencia y que aparentemente no se preparó adecuadamente para la audiencia concedida por la Comisión Permanente Especial de Nombramientos.

En conclusión las consideraciones expuestas me llevan a tomar la decisión del recomendar la no ratificación del nombramiento del señor Ronald Hidalgo Cuadra como miembro suplente del órgano superior de la comisión para promover la competencia, de conformidad con lo dispuesto en la ley de fortalecimiento de las autoridades de competencia de Costa Rica número 9736 por renuncia de sus miembros anteriores, reitero entonces la importancia de que nos fijemos no solo en los requisitos en el papel de los candidatos que se presentan, sino también de su disposición y de su conocimiento en la materia para lograr el objetivo.

Dije precisamente hoy en mi control político de la importancia de la promoción de la competencia la señaló la OCDE pero no la señaló la OCDE por primera vez la semana pasada esta semana, la OCDE viene señalando el problema de ausencia de competencia o falta de competencia en mercados clave en Costa Rica desde el primer informe que hicieron preingreso de Costa Rica a la OCDE, es decir, este informe económico de la OCDE presentado esta semana es ya el cuarto informe en el que la OCDE nos llama la atención porque mercados clave en la economía costarricense no son competitivos y dice la OCDE, esto hace que esos productos, bienes y servicios sean más caros y eso encarece el costo de la vida, pero también encarece procesos productivos porque en la mayoría de sus mercados estamos hablando de bienes y servicios intermedios que se utilizan en otros procesos productivos con lo cual el impacto de la falta de competencia en los mercados de bienes intermedios impacta también los mercados de los bienes finales con lo cual reitero y lo reitero porque lo dice la OCDE se encarece la vida para los costarricenses y se encarecen los procesos productivos restándole competitividad a la economía costarricenses.

Reitero que el señor Hidalgo Cuadra, al decir que él cree que hay mercados naturalmente concentrados, concepto que en la teoría económica cada día está más superado, ¿verdad?, al decir que hay mercados naturalmente concentrados y que en una economía pequeña es poco lo que se puede hacer, de llegar a la Coprocom no ayudaría en el objetivo de la promoción de la competencia, tan importante, insisto, para mejorar la competitividad de la economía, para mejorar productividad

de los factores de producción y para disminuir o atacar el problema del alto costo de la vida y, por lo tanto, mi recomendación de que no sea ratificado el nombramiento del señor Ronald Hidalgo Cuadra.

Quisiera, y ojalá que los compañeros y compañeras diputados hayan estado prestando atención. Probablemente ni hay cuórum en este momento, pero…, y tampoco veo a la gente muy concentrada que digamos, pero me parece que sí es importante que presten atención antes de tomar la decisión de si ratificar o no ratificar los nombres puestos a nuestro conocimiento.

Reitero, no es cualquier cosa, estamos acostumbrados en Costa Rica a que la Coprocom es un órgano insignificante y sin importancia. Y como lo dije en mi control político, a la Coprocom desde que se reformó la ley, se pasó la ley para el fortalecimiento de la Coprocom, en el 2019, del 2019 al 2023 no se le han asignado a Coprocom los recursos que por ley se le debieron asignar, prueba inequívoca de que tanto el Gobierno anterior como ahora este, porque ya con el presupuesto 2023 sigue siendo realidad, que para los gobiernos no es importante la promoción de la competencia.

Y creo que esto nos debe llamar a hacer una reflexión. Quisimos ser miembros de la OCDE. Ser miembros de la OCDE conlleva un costo, un costo en términos de las reformas que hubo que hacer; un costo en términos de que algunas de las reformas le imponen costos, trabas, procedimientos a la ciudadanía costarricense y al sector productivo.

Ahora tenemos un registro de beneficiarios finales de las sociedades anónimas, que dice la ley cuando se aprobó que era únicamente para ser utilizado en caso de que haya sospecha fundada de que hay alguna actividad ilícita, siendo cometida con estas sociedades anónimas.

Pero resulta que el ministro de Hacienda, hace un par de semanas, anunció criterios para la, digamos…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, me informan que no hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Vamos a continuar con la sesión.

Se ha restituido el cuórum.

Continúa en el uso de la palabra el diputado don Eli Feinzaig, por el tiempo dos minutos cincuenta.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que perdí el hilo, pero voy a reiterar la importancia; uno, la importancia de la promoción de la competencia, si queremos una economía más competitiva, si queremos menores costos de producción, y menor costo de vida para los costarricenses.

Y dos, la importancia de que si vamos a nombrar personas para conformar el Consejo Superior, como se llame, de la Comisión para la promoción de la competencia deberíamos de asegurarnos de enviar ahí personas que estén absolutamente convencidas de la necesidad de promover la competencia.

No puede ser que llenemos una de las esas plazas con personas o una persona que diga: no es mucho lo que se pueda hacer; bueno si el comisionado no cree que se pueda hacer nada, la Comisión no va a poder hacer nada.

Y claro que sí se pueda hacer y claro que es necesario hacerlo y claro que en diferentes partes del mundo se aplican diferentes técnicas, diferentes legislaciones para combatir la formación de monopolios, para castigar las conductas anticompetitivas y sí hay mucho que se pueda hacer, pero para poder hacerlo necesitamos estar seguros de que las personas a quienes encargamos la delicada función de promover la competencia crean que su trabajo es importante. Y que puede tener incidencia.

Y quiero concluir reiterando lo que dije al principio. El señor Ronald Hidalgo Cuadra es una persona perfectamente honorable con un currículo bastante bueno. No es un problema de la persona, una persona que presentó atestados, está al día con la Caja, está…, tiene todo en orden, ese no es el problema. El problema no es un problema formal, es un problema de fondo.

El problema es que él manifestó creer, y así está en el video y así está en las actas, que en un país pequeño, en una economía pequeña hay mercados naturalmente concentrados y que no es mucho lo que se puede hacer y eso daría al traste con la misión tan delicada y tan importante que tiene la Comisión para la promoción de la competencia.

Y por eso les pido acuerparme en no ratificar el nombramiento del señor Ronald Hidalgo Cuadra.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Se inicia…, una vez explicado el informe, se inicia la discusión por el fondo.

Vamos a…, tiene la palabra el diputado don Jonathan Acuña hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Solo algunas anotaciones que me parecen relevantes para esta discusión. He escuchado con atención intervenciones previas, más allá de la ratificación o no de las personas que tenemos en este momento para estos efectos.

Sí también me parece que es un momento en el que es relevante señalar que entiendo que puedan existir matices sobre cómo se comprende el funcionamiento de los mercados, ciertamente es la ley la que al final determina las obligaciones de los miembros de la Comisión para efectos de su accionar, verdad, desde la Comisión para la promoción y la competencia.

Hay debilidades que se han solventado solo parcialmente, yo creo que en el pasado reciente o con la legislación que se aprobó en el marco de la soberanía que le corresponde al país, pero también de recomendaciones realizadas por OCDE, se realizaron avances importantes en lo que corresponde a la legislación, verdad, se logró fortalecer el marco jurídico que corresponde a la promoción de la competencia.

Pero ciertamente, y en eso coincido con otros diputados y diputadas que he escuchado, y también con unos de los señalamientos que hace el reciente publicado informe de OCDE para nuestro país, hay un cortocircuito entre ese fortalecimiento del marco jurídico en materia de promoción de la competencia y las capacidades reales materiales que tiene la administración para asumir esas tareas.

Lo que pasa es que en este país se ha instalado un relato muy dañino, el relato de que todo gasto es malo, que toda inversión pública es de por sí casi satanizable. Y de eso se termina desprendiendo que la necesidad de recursos para poner en ejecución esas nuevas herramientas que se dieron con esas reformas que se emprendieron en el cuatrienio pasado, no se puedan llevar adelante, que su ejecución no sea posible.

La comisión juega un papel vital en el que creo que podamos coincidir más allá de las diferencias ideológicas normales que tengamos. Es que yo parto de que tanto la derecha como la izquierda, en este país, coincidimos en la necesidad de que exista

una vigilancia y un accionar estatal que impida que ahí donde se terminan formando monopolios, oligopolios que afectan el funcionamiento, el funcionamiento de esos mercados para la sociedad es un asunto central. Y yo creo que en eso coincidimos.

Luego podemos tener otras discusiones. Por ejemplo, yo sí plantearía una discusión respecto a la existencia de mercados que tienen una tendencia natural a la concentración. Yo creo de hecho que uno de los ejemplos que ponía el diputado Feinzaig es una muestra, lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de la telefonía. Ciertamente hubo una apertura, pero yo no veo a cuatrocientos actores.

Tiene unas condiciones que ahí podemos debatir para unas condiciones, por ejemplo, de economías de escala que provocan que haya unas condiciones al final naturales, que generan concentración en esos mercados, ¿verdad?

A eso se pueden agregar otros factores, pero hay unos de orden estrictamente material, ¿verdad? Esas economías de escala provocan que haya concentración en esos mercados.

Pero hay otros, y ahí es donde necesitamos a un Coprocom con capacidad de incidencia, que se deben a prácticas totalmente contrarias a la regulación existente, pero que hemos tenido una comisión incapaz de abordar.

Voy a poner un ejemplo. Años atrás, desde la fracción del Frente Amplio Anterior, el diputado José María Villalta en este mismo Plenario se tuvo que levantar a denunciar la existencia de un acuerdo, un acuerdo entre bancos para sostener las comisiones de intercambio, las comisiones que se pagan por el uso de los datafonos, más altas.

Yo quedé un poco sorprendido, porque estaba protocolizado el acuerdo. Digamos que cuando uno estudia esto, claramente se hace la idea de la existencia de este tipo de acuerdos, pero verlos en papel es un poco, por lo menos, curioso, ¿no?

Llegaron a protocolizarlo incluso como una especie de acuerdo que se llevó a cabo entre varios bancos en los años 90. Y lo que ocurre ahí es que ese mercado tan específico, el de las comisiones de intercambio y las comisiones de adquirencia, tiene unas condiciones que al mismo tiempo que lo hacen naturalmente tender a la concentración.

Son muy pocos actores los que terminan definiendo. Ese precio termina siendo definido por muy pocos actores, tan pocos que lograron hacer un acuerdo en papel y ponerse de acuerdo cuál era el monto mínimo, afectando a miles de consumidores, afectando a miles de comercios en este país, que tuvieron que aguantarse durante años comisiones de intercambio de adquirencia ridículamente altas.

Y lo digo esto a cuenta que Coprocom no hizo absolutamente nada al respecto, no hizo absolutamente nada. De hecho, se llevó, se hizo una solicitud de análisis por parte de la comisión y terminó resolviendo el problema la Asamblea Legislativa con una ley que le dio la potestad al Banco Central de establecer unas comisiones máximas.

Porque ese mercado tiene esas condiciones específicas de generar esas fallas, son tan pocos actores en unos sistemas al mismo tiempo gestionados por poquísimos actores, son pocos actores los que se encargan de establecer ese precio, el sistema es finalmente gestionado por todavía menos actores, y tiende a generar condiciones para que se pongan de acuerdo, incluso, en un papel de cuánto iban a ser las comisiones mínimas, evidentemente en contra de hecho ya de lo que decía la legislación. Y Coprocom no tuvo capacidad de actuar.

Lo que noto en este momento es que nos encontramos frente a la paradoja de haber fortalecido nuestra legislación en materia de competencia, pero no tener al mismo tiempo un fortalecimiento institucional en términos de los recursos necesarios para que pueda existir una comisión en condiciones de accionar.

Hay entonces que señalar que, además de la elección que tenemos en este momento, de personas para efectos de integrar la comisión, que el Poder Ejecutivo tiene que atender con urgencia esa necesidad de recursos; de lo contrario, podemos ratificar en esta Asamblea Legislativa a personas con capacidad para ocupar los cargos en la comisión.

Podemos seguir mejorando la legislación en esta Asamblea Legislativa, pero no habrá resultado y ciertamente este país mantiene prácticas evidentemente anticompetitivas en varios sectores que concentran unos poderes de mercado tan grandes que provocan que se den estas fallas.

De nuevo, lo que ocurrió con las tasas de interés, hay unos niveles de concentración de poder de mercado en el sistema financiero que propicia esa capacidad.

Entonces, lo que quiero señalar es que hay que romper esa situación paradójica de tener una legislación en mejores condiciones, que yo celebro que desde el Frente Amplio apoyamos en su momento y que incidimos durante esa discusión en el cuatrienio pasado, la fracción anterior del Frente Amplio, pero eso no se está reflejado en una capacidad institucional suficientemente, por la ausencia de recursos.

Llamo la atención del Poder Ejecutivo, es que acá lo está señalando esto no solo el Frente Amplio, lo están señalando bancadas con muy diversas posturas ideológicas. Fortalecer esas capacidades institucionales, fortalecer los recursos para que la comisión funcione es algo que se está pidiendo desde voces muy diversas.

Ojalá que efectivamente se haga, ojalá que podamos tener una Coprocom en condiciones de incidir sobre esas realidades.

Me reservo el tiempo que me resta.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca, Paola.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muchas gracias, señor presidente, y buenas tardes a todos.

En el marco de esta discusión, quiero hacer un llamado a la responsabilidad que tenemos como diputados de nombrar a los miembros, en este caso miembros suplentes del órgano superior de la Comisión para la Promoción de la Competencia.

Recordemos…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, ¿me permite? Es que me dicen que no hay cuórum.

Corre el término reglamentario.

Atención puertas, atención puertas, por favor, no hay cuórum.

Atención puertas, no hay cuórum.

Se ha restablecido el cuórum, vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca, Paola. Vamos a comenzar de nuevo con el tiempo, hasta por quince minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes a todos.

Decía sobre la importancia de asumir nuestra responsabilidad de ratificar a los miembros, en este caso suplentes del órgano superior de la Comisión para la Promover de la Competencia.

Y es que recordemos la importancia de este órgano desconcentrado, cuyo propósito es, nada más y nada menos, que la tutela y la promoción del proceso de competencia y libre concurrencia, investigando y sancionando las prácticas monopolísticas y otras restricciones al funcionamiento eficiente del mercado.

Evidentemente, esto es algo que no se puede dejar a la improvisación, en manos de alguien con poca experiencia. Por eso, si bien respetamos el criterio de los compañeros que se han pronunciado hasta el momento, para tranquilidad de todos, queremos destacar el caso de don Ronald Hidalgo Cuadra, y su trayectoria.

Él se ha desempeñado como gerente asociado de la División de Asesoría Jurídica de la Contraloría General de la República, director del Departamento de Gestión Jurídica y Cumplimiento de la Superintendencia General de Valores. Ha sido consultor jurídico en el Consejo Nacional de Concesiones, fue miembro suplente de la Comisión para Promover la Competencia.

Actualmente, es arbitro iuris de la Cámara de Comercio y abogado en ejercicio liberal y docente en el Instituto Centroamericano de Administración Pública, reitero que esto debe ser un una elección basada también en la trayectoria algo que no puede dejarse a la improvisación por eso nosotros mencionamos la importancia de ver la trayectoria del señor Ronald Hidalgo Cuadra, reitero, respetamos la posición de otros compañeros, sin embargo, para tranquilidad de ustedes queremos destacar el currículo y la trayectoria que él tiene en este campo tan importante.

Muy amable, señor presidente, buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Dengo Rosabal Jorge.

Diputado Jorge Dengo Rosabal:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo la verdad quiero pues muy respetuosamente disentir de las palabras de la diputada que me antecedió, y hoy hablo en más que como diputado como persona técnica en la materia en este punto no soy solo abogado sino que tres de mis cuatro especializaciones son en derecho de competencia y precisamente el día que se dieron las audiencias de las personas que llegaron a la comisión después de oír a don Ronald pues bajé, porque precisamente y con muy buen tino por lo dicho por el diputado Feinzaig me llamó muchísimo la atención la parte de la falta de criterio técnico que en materia de derecho competencia tiene don Ronald que si bien es cierto doña Paola lee ahora su currículum para ponerlo en contexto es un currículum bastante notable, notorio, pero es como si ustedes me dijeron a mí necesito un cardiólogo y les estoy recomendando un neumólogo.

No todos los abogados están cortados con la misma tijera ni todos sirven para lo mismo, precisamente la experiencia que tiene don Ronald no es atinente al órgano de competencia del país y yo creo que esto es importante que quede claro, un abogado que aspire a formar parte de la Coprocóm tiene que saber derecho de competencia tiene que saber la materia que va a haber y en dónde va a estar que yo ahora quiero retomar un poco lo que nos planteaba don Jonathan Acuña y lo que planteaba don Eli Feinzaig sobre la importancia de este órgano que para muchos pasa por inadvertido, a mí me ha tocado aquí en la Asamblea Legislativa oír, inclusive, comentarios por parte de asesores de diputados y de hecho por parte de un asesor de un diputado de la bancada oficialista diciendo que el derecho de competencia no existía en la comisión de asuntos jurídicos lo cual me sacó totalmente de onda porque precisamente no ha darle el crédito a esta institución, a este órgano desconcentrado tan importante es peligroso e inclusive habiendo diputaciones preguntar sobre qué hace la Coprocóm, la Coprocóm como institución que tiene que velar por la competencia en este país les puedo decir yo con criterio técnico que estaría en posibilidad de si tiene un buen fondeo unos buenos recursos institucionales y técnicos de impedir hasta en tres o cuatro puntos del PIB fácilmente, les voy a poner un ejemplo que casualmente compartía hace poco, la Coprocóm desde que se dio el caso cochinilla está investigando las prácticas colusivas que pudieron haber existido entre las compañías que se encargaron de desarrollar obra pública en el país, ¿qué pasa si se encuentran o se determina que hay prácticas colusorias como un acuerdo horizontal entre competidores?, que se pueden establecer sanciones de hasta el diez por ciento del patrimonio de ambas empresas.

Imagínese la cantidad de dinero que sería para el país poder recuperar si es realmente existieron como un buen indicio parece indicar que así lo fueron prácticas colusorias, pues sí, pero eso es muy bien solo y siempre se le siempre y que se le dé a la Coprocóm recursos adecuados, personal adecuado y programas adecuados, si nosotros estamos llevando a este órgano a personas que no están técnicamente preparadas pues no le estamos haciendo un favor al país.

Como les digo, yo ese día después de oír la audiencia porque la vi, la vi con interés es la materia que me apasiona es como si usted, don Joaquín, fuera a ver un tema de tecnología, pues estuve viendo y cuando veía a este señor hablar dije no tengo que bajar y precisamente bajé y llamé pues me tocó estar presente en la segunda audiencia la audiencia del señor Claudio Mora que sí fue me pareció una persona más atinente para la comisión.

Entonces, dicho esto, dicho el impacto que puede tener esta comisión en la economía del país en la promoción de la competencia en que los agentes económicos funcionan como tienen que funcionar en darle a pues a la economía a nuestro país un campo de juegos limpio y nivelado, yo creo que es importante que tomemos en consideración que las recomendaciones que haga el Poder Ejecutivo no puedan ser a la ligera.

Aquí hay gente muy buena, en este país en esta materia y no es en este caso, don Ronald, que probablemente sea un abogado notable, pero en otras materias no es en esta por lo cual yo haciendo eco de lo que estableció don Eli Feinzaig en su intervención les pediría que no lo ratifiquemos a él, caso contrario es el del señor economista Claudio Mora el cual sí hizo una audiencia que a mi criterio fue en todo sentido atinente a un miembro suplente para esta comisión a quien yo sí sugeriría que pudiéramos ratificar hoy día, no digo más sobre el particular, porque aquí creo que esto es un tema que es muy importante y que lo debemos poner sobre la mesa en esta votación lo antes posible.

Pero sí comunicar esto que realmente las ratificaciones de este órgano son muy importantes y no deberían haberse mandado nombres…, un nombre, al menos, tan a la ligera.

Me reservo el tiempo restante, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias.

Solo quería agregar un elemento que creo que desgraciadamente no observamos cuando se mandan estas listas de nombramientos y llamar la atención sobre un tema que es trasversal. Estamos eligiendo dos suplencias, solo dos suplencias tiene ese órgano y las dos suplencias que se proponen son varones.

Creo que ya nosotros hemos avanzado bastante y se ha insistido mucho en la necesidad en que todos los órganos de Estado, en que todas las organizaciones contemplen la participación equitativa de las mujeres. Y me parece, bueno, por lo menos considerarlo para futuros nombramientos que siempre se tome en cuenta.

Realmente, es llamativo, es llamativo que siendo dos personas se insista en recurrir a la tradición de no considerar el nombre de las mujeres. Nada más lo dejo constando en actas.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Eli Feinzaig.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, señor presidente.

Reiterar una vez más la importancia de este nombramiento. No es cualquier cosa. Aunque hoy la Coprocom tenga capacidades disminuidas y aunque hoy en Costa Rica no veamos este tema como un tema esencial, el nombramiento que vamos a hacer o no hacer, la ratificación, es de suma importancia, precisamente porque tradicionalmente hemos dejado olvidado este tema. Tradicionalmente no le hemos dado la importancia que se merece.

Y sí, podemos tener discusiones técnicas con el compañero Jonathan Acuña acerca de la tendencia de algunos mercados a concentrarse. Eso es indiscutible, no se lo cuestiono a don Jonathan. En efecto, hay mercados que tienen tendencia a concentrarse, pero también hay suficientes cosas que se pueden hacer, desde la legislación y desde la regulación, para detener esa concentración, para revertir esa concentración, para impedir esa concentración, para impedir la conformación de monopolios, para combatir las prácticas monopolísticas y anticompetitivas. Claro que lo hay.

Y cuando ha sido necesario intervenir mercados por precisamente las cosas que denunciaba el compañero Jonathan Acuña, se ha hecho y la Asamblea Legislativa ha legislado, no necesariamente la legislación ideal, a mi juicio, pero ciertamente se ha intervenido mercados donde esa tendencia a la concentración estaba evitando que se diera una competencia más efectiva.

Pero el tema de fondo es que tenemos mercados claves, y la OCDE lo ha señalado y lo ha dicho, mercados importantes, mercados como el de los fletes marítimos, que afectan los costos de absolutamente todo. Afectan los costos de los productos importados que ingresan al país y afectan los costos de exportación, también, hablando de uno de los sectores más dinámicos de la economía costarricense.

Y si se afectan los costos de los productos importados, como buena parte de lo que importamos son materias primas y bienes intermedios, se afectan los costos de otro montón de cosas que se producen utilizando esas materias primas y esos bienes intermedios que se importan para poder transformarlos en otras cosas.

Y entonces no podemos seguir actuando como si esto careciera de importancia. Yo lo dije y lo dije con total claridad. El señor tiene un muy buen currículum. Como lo decía el compañero Jorge Dengo, puede ser un magnífico abogado, no es un abogado de competencia, y nombrar en una posición como ésta, a una persona que cree que no es mucho lo que se puede hacer…

Bueno, les voy a dar el ejemplo. Cuando se abrió el mercado de la telefonía celular, y ojo que es un mercado donde las inversiones de infraestructura son enormes, entonces, sí, no, vamos a tener cuatrocientos operadores, como decía don

Jonathan, pero cuando se abrió ese mercado se hizo una licitación, se permitió el ingreso únicamente de dos nuevos competidores para quedar con tres en total, y este es el momento en que no se ha permitido el ingreso de nuevos operadores.

Aquí no puede llegar el operador que se pegue la gana. Aquí un operador para poder entrar tiene que comprar en un concurso público parte del espectro y, entonces, si no hay cuatro o cinco operadores en Costa Rica, no es por el tamaño del mercado. Si no hay cuatro o cinco operadores en Costa Rica es porque en su momento la Sutel no se atrevió a declarar el mercado en competencia y permitió que las empresas que están crecieran y crecieran.

Hoy en Costa Rica el tico promedio tiene casi dos líneas telefónicas celulares; o sea, la penetración de la telefonía celular es enorme en Costa Rica. Claro que pudo haber ingresado otro competidor a ese mercado. ¿Pero cómo lo va a hacer si no le dan permiso?

Lo decía yo anteriormente, la mayoría de los mercados que la gente llama naturalmente concentrados, naturalmente la concentración se dio por regulaciones que impiden la competencia; regulaciones creadas, en algunos casos, por temor a la competencia y creados, en otros casos, para favorecer a los amigochis de quienes financian las campañas políticas.

Así es como se ha hecho, así es como y en Costa Rica se han creado corporaciones público-privadas con derechos de regular precios, de fijar precios, precios intermedios, corporaciones que compran producto agrícola y ellos definen cuánto le van a pagar al pequeño agricultor.

Y si el objetivo es sacar a los pequeños agricultores del mercado lo están logrando perfectamente.

Pero ahí hay una restricción a la competencia, ahí hay, en esas corporaciones, lo que se ha hecho es formalizar por la vía de la legislación costarricense, carteles, es un lugar donde por ley, ojo, lo hicimos legal lo que en otras partes del mundo lleva a ejecutivos de empresas a la cárcel, que es la colusión, aquí en Costa Rica se crea por ley y se les dice a los empresarios, a los industriales en ciertos sectores de la agroindustria, se les dice: sí, júntense ahí en una junta directiva y pónganse de acuerdo en el precio. Es más, pónganse de acuerdo y no mercadeen su producto con marcas diferentes para que compitan entre sí, creen un monopolio en la distribución. Así cualquiera, que dulzura, que dulzura tener un mercado cerrado por ley, verdad.

Claro que a uno se les endulza la vida cuando uno tiene acceso a esos privilegios, a esas protecciones creadas desde la política pública, no con el fin de mejorar la calidad de vida de los costarricenses, no con el fin, en este caso en particular, de ayudarles a los pequeños agricultores costarricenses, sino con el fin de garantizarle

a cuatro o cinco u ocho, diez grandes industriales mantener el control de esos mercados.

Y ustedes saben de qué les estoy hablando, ustedes lo saben perfectamente. Y entones Costa Rica necesita tomarse en serio la labor de promoción de la competencia.

No podemos seguir no dándole la importancia que la misma OCDE nos está señalando.

Es que es muy fácil, para el Gobierno anterior fue muy fácil cuando estábamos, digo fue muy fácil, es un decir; porque evidentemente el proceso de lograr el ingreso a la OCDE no fue fácil, pero para ellos muy fácil, la OCDE hace una serie de recomendaciones y exigencias para poder ingresar y el Gobierno básicamente dijo: bueno, diay, vamos a aplicar las reformas cosméticas y las burocráticas y las que más le complican la vida a la gente.

Y entonces en materia de competencia en vez de procurar una verdadera promoción de la competencia en Costa Rica, se optó únicamente por crear una ley, aprobar una ley para fortalecer el marco jurídico de la Coprocom, cosa que yo celebro, pero el propio Gobierno anterior que impulsó esa ley para poder ingresar a la OCDE nunca le asignó los recursos que debía asignarle.

Y el actual Gobierno ni siquiera puso en su plan nacional de desarrollo la promoción de la competencia como una prioridad.

Y entonces, seguimos aquí golpeándonos como abejones de mayo contra las paredes, pensando qué podemos hacer para bajar el costo de la vida, qué podemos hacer para mejorar la calidad de vida de los costarricenses, qué podemos hacer para mejorar la competitividad de la economía costarricenses, para mejorar la productividad de nuestros productores.

Señores, en el informe de la OCDE está claramente señalado, promoción de la competencia y para poder promover la competencia, en primer lugar, usted necesita tener una Comisión para la promoción de la competencia fuerte, ya tiene el marco legal, le hace falta la plata, pero las personas que conformen esa Comisión tiene que está absolutamente convencidas de que está en sus manos y en su poder efectuar cambios en pro de la competencia.

Y no echarse para atrás y decir: es que hay mercados naturalmente concentrados y en una economía pequeña no es mucho lo que se pueda hacer.

Yo soy el primero en reconocer que, por supuesto, el mercado de la telefonía no es un mercado, voy a decir…, no es una competencia abierta, tenemos básicamente tres grandes operadores, pero que nadie en este recinto se atrevería a negar que hoy estamos muchísimo mejor que en las épocas que los que somos un poquito

mayores acá, recordamos con total claridad cuando teníamos que ir al ICE pagar doce mil colones de aquella época, que eran como sesenta dólares, una cosa, así por el estilo, y ponerse en lista de espera para que talvez un año, año y medio después o tres años después lo llamaran a decirle: ya podemos activarle su línea de celular, vaya compre el aparato.

Estoy seguro que ustedes lo recuerdan, porque eso pasaba no solo con la telefonía celular, también con la telefonía fija.

Ve dice doña Rocío Alfaro que ella sí lo recuerda, verdad, se embarcó solita, se reveló su edad solita, dice que solo ella del Frente Amplio lo recuerda, tiene razón. Bueno dice Jonathan que leen historia y qué dicha que lo hacen.

Porque nadie puede negar que hoy en materia de telefonía celular estamos muchísimo mejor que con el monopolio, aun y cuando el mercado no sea todo lo competitivo que podría ser.

Es que más competencia siempre va a ser mejor que menos competencia. Y entonces, reitero, señores, esto no se trata simplemente de cumplir un trámite, esto no se trata simplemente de revisar un currículo y ver si la persona está al día con la Caja o no está al día con la Caja.

No, esto se trata de sentarnos a pensar cómo queremos mover al país hacia adelante, con una economía más competitiva, con mercados…, con trabajadores más productivos, y donde empecemos a erradicar las gollerías que, señores de la bancada del Gobierno, el señor presidente prometió erradicar en su campaña, lucha en la que yo lo acompaño, lucha con la que yo estoy totalmente de acuerdo.

Pero cómo vamos a erradicar esas gollerías que abundan en este país, mandando a la Comisión de promoción de la competencia a un comisionado, así sea suplente, que cree que en materia de competencia no es mucho lo que se pueda hacer, para eso cerremos la Comisión, es más barato, es más barato no tener Comisión de promoción de la competencia.

Yo concuerdo con Jonathan, aquí en Costa Rica se llegó a instalar una mentalidad de que cualquier gasto público es malo. Yo no comparto eso, yo no comparto eso.

Yo creo que gastar mil millones, o mil quinientos millones de colones más para tener una comisión de promoción de la competencia fuerte o una agencia de protección de datos personales para garantizar la privacidad de los datos de los costarricenses, fuerte, vale la pena, porque los beneficios que eso le genera a la economía se superan, pero con creces, en el primer mes de operación de la Agencia de Protección de Datos o de la Comisión de la Promoción de la Competencia.

La primera vez que la Comisión de la Promoción de la Competencia rompa un esquema monopolizante, una concentración de mercado, una práctica anticompetitiva, yo les garantizo que en un mes se cubre, se genera el beneficio para la economía costarricense que cubre con creces el costo de mantener esa agencia.

Y entonces, compañeros y compañeras, decidamos a donde estamos. ¿De verdad creemos en eliminar ese montón de gollerías? ¿De verdad creemos en que esos mercados donde, por ley o no por ley, existen concentraciones de mercado y grandes beneficiarios de la beneficencia política de las últimas cinco o seis décadas? Si queremos eliminar eso, necesitamos una Coprocom fuerte, no se trata simplemente de revisar currículos.

El currículum del señor es bueno, no para la Coprocom. El señor es perfectamente honorable, ese no es el problema tampoco, si necesitan un abogado administrativista, puede ser una buena opción para ustedes, pero no en materia de promoción de la competencia.

Señores, tomémonos en serio la labor que nos encomienda la población costarricense de proteger los intereses de todos los costarricenses, y eso se hace promoviendo la competencia.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Qué oportuno que hoy estemos discutiendo, analizando y debatiendo sobre la ratificación de los dos miembros suplentes a esta importante comisión, que, sin duda alguna, no solamente debe luchar por mejorar la competitividad de nuestro país, sino por tener personas idóneas.

Y coincido con observaciones que han hecho los compañeros diputados y diputadas y sí talvez lastimosamente no llegaron en igual de género, un hombre y una mujer, en este caso que eran dos, para que también el Poder Ejecutivo tome nota a futuro.

Pero no con eso no podemos decir que una gran parte a nivel de la comisión en donde se dio todo el análisis, discusión y metodología que se aplicó, para determinar la idoneidad que deban tener estas dos personas.

Y si bien es cierto don Ronald Hidalgo Cuadra, cuando responde que no hay mucho por qué hacer en un nivel de competitividad, yo creo que aquí lo voy a entender.

Y lo voy a entender, porque lo que nos hace falta es tener mucha voluntad en jerarcas burocráticos que no solamente obstaculizan, sino que ponen trabas, sino que amplían los procedimientos, los requisitos.

Y si hablamos de competitividad, señores, hay que eliminar, hay que ser…, optimizar los diferentes procesos. ¿Pero cómo vamos a optimizar los diferentes procesos, si lo menos que hacemos es utilizar las tecnologías? Tecnologías hoy de punta y que tampoco se permiten y se aprovechan, donde la gente no tiene que desplazarse.

Tenemos un país donde las presas día con día nos atrasan las gestiones, nos contaminan el ambiente, aumentan los costos, aumentan los gastos y las familias no tienen todos los recursos, porque tienen que invertir en muchas cosas para poder llevar a cabo sus diferentes gestiones.

Yo creo que de aquí, hoy queremos hablar de competitividad, debemos echar para adentro primero y decir qué estamos haciendo, para poder disminuir esa gran tramitología burocrática que existe en todas las instituciones, para generar las oportunidades al microempresario, para poder dar el apoyo y fortalecer a las pymes y no ponerle trabas de trabas.

Y, claro, hablamos de procesos licitatorios donde esos procesos licitatorios en lugar de avanzar retroceden a nuestro país y retroceden a nuestro país, porque bien lo ha dicho don Eli y algunos compañeros aquí lo han ratificado, tenemos…

Señor presidente, ¿tenemos cuórum? Perdón.

Señora presidenta. No está el presidente, empezando.

Presidenta a. i. Melina Ajoy Palma:

Me dicen no hay cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha reconstituido el cuórum, podemos continuar.

Sigue uso de la palabra el diputado don Gilberth Jiménez.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, y señores diputados y diputadas.

Realmente, nuestro país requiere de acciones contundentes fuertes, reconocer las diferentes tendencias que se dan en la dinámica de los mercados y establecer las políticas públicas para que ese grupo de empresarios, de microempresarios, de ciudadanos y ciudadanas tengan el fortalecimiento, tengan las condiciones y consoliden esos procesos.

Hoy, estamos con una recomendación que nos hacen en la Comisión de Nombramientos bajo la metodología aplicada al expediente 23.522 y me decían algunos compañeros y don Daniel Vargas que con Ronald Hidalgo Cuadra fue profesor de él, que no solamente es un hombre brillante, sino con una capacidad con una visión.

Y, a veces necesitamos gente que nos diga las cosas con sinceridad y seguramente él sí ha visto que hay una imposibilidad de mejorar cosas. Pero esa imposibilidad va a depender mucho de nosotros, del Poder Ejecutivo, realmente de poder trabajar unidos y hacer los esfuerzos.

Y también, se presenta don Claudio Alberto Mora García, doctor en Economía, y el anterior doctor académico en Derecho, y el cual ya está en su ejercicio liberal actualmente. Pero con amplia experiencia ambos que, sin duda alguna, le van a dar un gran beneficio a esta comisión, y que Dios quiera que tengamos realmente la mayor promoción hacia la productividad, la mayor producción hacia la competitividad. Pero, sobre todo, que demos los niveles de confianza en el sector público, que demos la seguridad y no generemos desconfianza.

Porque si generamos confianza al sector público no solamente vamos a tener inversionistas, no solamente a tener activación económica, sino que vamos a tener condición y calidad de vida y reputación, y es ahí donde tenemos que unir los esfuerzos día con día.

Así es que, compañeros, yo los invito a que apoyemos esta denominación y que, con estos comentarios y observaciones que se han realizado en este Plenario, lleven a estas personas a tomar acciones para lograr ese nivel de competitividad que tanto necesita nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, con Gilberth.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les ruego a los señores y señoras diputados, por favor, ocupar sus curules. Les ruego a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

De previo a iniciar el proceso de votación, esta Presidencia informa que, de conformidad con las disposiciones del artículo 227 del Reglamento legislativo, párrafo cuarto, la votación se realizará de manera ordinaria, indicando con el botón sí en el caso de aprobar la ratificación, y con el botón no en el caso de rechazar la ratificación.

De igual forma, se realizarán los procesos de votación de manera individual sobre los nombramientos propuestos por el Poder Ejecutivo para su ratificación. Vamos a hacer dos votaciones.

Repito, vamos a hacer una votación para cada ratificación. La primera votación, la primera votación y les ruego, por favor, poner atención, la primera votación, por favor poner atención, la primera, la primera votación será para ratificar o no al señor Claudio Alberto Mora García.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes…, cuarenta y cuatro, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Vamos a iniciar el proceso de votación para la ratificación, sí o no, del señor Claudio Alberto Mora García, indicando sí, con el botón verde y no con el botón rojo.

Vamos a proceder con la votación.

Don Carlos Robles, don Ariel.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

RATIFICACION CLAUDIO ALBERTO MORA GARCÍA

Para (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul	Obando Bonilla, Johana

Con base en el resultado de la votación se da por ratificado al señor Claudio Alberto Mora García como miembro suplente del órgano superior de la Comisión para promover la Competencia y se ordena a la Secretaría del Directorio comunicar dicha ratificación.

Vamos a proceder a la segunda votación.

Ratificación o no del señor Ronald Hidalgo Cuadra.

Cuarenta y cuatro votos presentes.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación para la ratificación del señor Ronald Hidalgo Cuadra o no.

Por favor, les solicito guardar silencio, por favor.

Don Óscar Izquierdo, votar, doña, Ada Acuña, votar.

Finalizar votación.

Veintisiete votos a favor, diecisiete en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

"RATIFICACION RONALD HIDALGO (
"

Para (Voto: 27)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Jiménez Siles, Gilberth	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel

Contra (Voto: 17)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 3)

Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul	Obando Bonilla, Johana

Ratificado.

Con base en el resultado de la votación se da por ratificado al señor Ronald Hidalgo Cuadra como miembro suplente del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia.

Se ordena a la Secretaría del Directorio comunicar dicha ratificación.

Abrir puertas, por favor.

Quisiera comunicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento legislativo, esta Presidencia asignó treinta y cuatro nuevos proyectos de ley a las diversas comisiones legislativas, la lista de asignación de proyectos de ley se incorpora en el acta para su debida publicidad. (Ver anexo 1)

Debidamente autorizado al efecto y al ser las diecisiete y cincuenta y cuatro se da por terminada, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 026-22-23 del 9 de febrero de 2023

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "REFORMA AL ARTÍCULO 106 QUÁTER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS". EXPEDIENTE Nº 23.088 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

2) DEL DIPUTADO ROBLES OBANDO, CARLOS ANDRÉS. "AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)". EXPEDIENTE Nº 23.400 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.**

3) DE LA DIPUTADA CAMBRONERO AGUILUZ, KATTIA Y OTROS. "CIERRE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOTORA DE COMERCIO AGROPECUARIO DE COSTA RICA". EXPEDIENTE Nº 23.402 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.**

4) DEL DIPUTADO ROJAS LÓPEZ, JORGE ANTONIO. "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N.º 6041 SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN (CONAPE) DEL 18 DE ENERO DE 1977". EXPEDIENTE Nº 23.419 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.**

5) DE LA DIPUTADA BROWN YOUNG, ROSALÍA Y OTROS. "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN". EXPEDIENTE Nº 23.424 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

6) DEL DIPUTADO CAMPOS CRUZ, GILBERTO ARNOLDO Y OTROS. "LEY PARA LA DIGNIDAD Y EQUIDAD EN EL PAGO DE DEUDAS". EXPEDIENTE Nº 23.439 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 26-22-23

7) DEL DIPUTADO SIBAJA JIMÉNEZ, JOSE PABLO. "DEROGATORIA DEL TRANSITORIO ÚNICO DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA, LOS LIBROS Y LA BIBLIOTECAS LEY N°10025 DE 8 DE OCTUBRE DEL 2021". EXPEDIENTE Nº 23.442 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.**

8) DE LA DIPUTADA AJOY PALMA, MELINA Y OTROS. "LEY DE REAJUSTE DEL PAGO DE MARCHAMO". EXPEDIENTE Nº 23.444 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

9) DEL DIPUTADO NICOLÁS ALVARADO, JOSE FRANCISCO. "ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS". EXPEDIENTE Nº 23.458 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

10) DE LA DIPUTADA MÉNDEZ GAMBOA, ROSAURA. "REFORMA AL TRANSITORIO XI DE LA LEY N°9986 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA". EXPEDIENTE Nº 23.467 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

11) DEL DIPUTADO MENDOZA JIMÉNEZ, LUIS FERNANDO. "REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020". EXPEDIENTE Nº 23.469 **asignado a COMISIÓN ESP. DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, ENCARGADA DE ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,TURÍSTICA,LABORAL Y ECONÓMICA,DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE,CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN,FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS,Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIECONÓMICAS DEL SECTOR, INCLUIDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEGISLACIÓN REFERENTE Y EL DICTAMEN DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO".EXPEDIENTE N.°23.119.**

12) DE LA DIPUTADA ROJAS MÉNDEZ, SONIA. "DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN LOTE DE ESE INMUEBLE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA EL EBAIS DE QUEBRADA BONITA, CHÁNGUENA, BUENOS AIRES". EXPEDIENTE Nº 23.470 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

13) DE LA DIPUTADA DELGADO RAMÍREZ, CAROLINA Y OTROS. "REFORMA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N°. 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE 27 DE MAYO DE 2021". EXPEDIENTE Nº 23.471 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

14) DEL DIPUTADO ROJAS LÓPEZ, JORGE ANTONIO. "REFORMAS A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NO. 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LAS PRACTICAS COMERCIALES DE CONTRATACION PUBLICA". EXPEDIENTE Nº 23.475 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 26-22-23

15) DEL DIPUTADO DENGO ROSABAL, JORGE EDUARDO Y OTROS. "LEY PARA LA INTRODUCCIÓN DEL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y TARIFA DEL MARCHAMO SEGÚN SU DEPRECIACIÓN, PESO Y EMISIONES DE CARBONO". EXPEDIENTE Nº 23.477 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

16) DEL DIPUTADO DENGO ROSABAL, JORGE EDUARDO Y OTROS. "LEY PARA PROTEGER AL CIUDADANO CONTRA LA FIJACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGRADO (IVA) EN EL SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES". EXPEDIENTE Nº 23.478 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.**

17) DEL DIPUTADO MORALES DÍAZ, MANUEL ESTEBAN. "REFORMA DEL ARTICULO 140 DE LA LEY GENERAL DE SALUD N.º 5395". EXPEDIENTE Nº 23.484 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.**

18) DE LA DIPUTADA ROJAS SALAS, MARÍA DANIELA Y OTROS. "LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL". EXPEDIENTE Nº 23.488 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.**

19) DE LA DIPUTADA ALFARO MOLINA, ROCIO Y OTROS. "ADICCIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES N°3503, DEL 10 DE MAYO DE 1965". EXPEDIENTE Nº 23.490 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.**

20) DEL DIPUTADO DENGO ROSABAL, JORGE EDUARDO Y VARGAS RODRÍGUEZ, LUIS DIEGO. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, INCISO 7 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN NO. 8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS EN EL TERRITORIO COSTARRICENSE". EXPEDIENTE Nº 23.494 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

21) DEL DIPUTADO VALVERDE MÉNDEZ, GEISON ENRIQUE Y OTROS. "LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000". EXPEDIENTE Nº 23.495 **asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, QUE ESTARÁ ENCARGADA DEL ANÁLISIS,INVESTIGACIÓN,ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE LIMÓN,CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23.115.**

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 26-22-23

22) DEL DIPUTADO ROJAS LÓPEZ, JORGE ANTONIO. "REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, Nº 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 23.496 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.**

23) DE LA DIPUTADA RIVERA SOTO, KATTIA Y OTROS. "LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE". EXPEDIENTE Nº 23.500 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

24) DE LA DIPUTADA GUILLÉN PÉREZ, SOFIA ALEJANDRA Y OTROS. "LEY PARA FOMENTAR LA TRANSICIÓN VERDE E INCLUSIVA DE LAS UNIDADES DE AUTOBÚS EN COSTA RICA Y ACTIVAR EL FONDO DE AVALES CREADO POR LA LEY N° 10106". EXPEDIENTE Nº 23.507 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.**

25) DEL DIPUTADO VARGAS SERRANO, DANNY. "LEY DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DEL 2021, CON EL FIN DE EQUIPARAR LA PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS CON LAS PYMES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA". EXPEDIENTE Nº 23.509 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

26) DEL DIPUTADO ALVARADO MUÑOZ, GERARDO FABRICIO. "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA". EXPEDIENTE Nº 23.514 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

27) DE LA DIPUTADA RUÍZ GUEVARA, MONSERRAT. "LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, LEY N° 8764 DE 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 23.515 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.**

28) DEL DIPUTADO ALVARADO BOGANTES, HORACIO Y OTROS. "DESAFECTACIÓN, REUNIÓN DE FINCAS Y AFECTACIÓN A NUEVO USO PÚBLICO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, PARA DONACIÓN A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL". EXPEDIENTE Nº 23.517 asignado a **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, ENCARGADA DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A ESTA PROVINCIA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23.129.**

29) DE LA DIPUTADA BARQUERO BARQUERO, DINORAH CRISTINA. "DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DEL PASAJE LEÓN CORTES UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS 1 Y 3 DEL DISTRITO PRIMERO

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 26-22-23

DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA Y CREACIÓN DEL PASAJE CULTURAL Y RECREATIVO LEÓN CORTÉS". EXPEDIENTE Nº 23.520 asignado a **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE ALAJUELA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.° 23.118.**

30) DE LA DIPUTADA OBANDO BONILLA, JOHANA Y OTROS. "REFORMA AL ARTÍCULO 2 APARTE II) DE LA LEY 9747 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019". EXPEDIENTE Nº 23.530 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

31) DEL DIPUTADO VARGAS RODRÍGUEZ, LUIS DIEGO. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE DONE Y TRASPASE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA". EXPEDIENTE Nº 23.538 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

32) DEL DIPUTADO FEINZAIG MINTZ, ELIÉCER Y OTROS. "LEY PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD(FUSIÓN DE MINISTERIOS ECONÓMICOS)". EXPEDIENTE Nº 23.540 **asignado a COM.DE MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO QUE TENDRÁ COMO META PROPICIAR UN MODELO DE ESTADO MODERNO Y ÁGIL,QUE OPTIMICE LOS RECURSOS ECON.,HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y FORTALEZCA LA ESTRUCTURA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA SOCIEDAD,ACORDE CON LAS DEMANDAS ACTUALES DE LA POBLACIÓN,DE TAL MANERA QUE PERMITA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS COSTARRICENSES.DICHA COM.TENDRÁ LA POTESTAD DE PROPONER Y DICTAMINAR INICIATIVAS DE LEY RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN Y(Exp.23.167)**

33) DEL PODER EJECUTIVO. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6 Y EL 40 DE LA LEY N° 4351 DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RESERVAS O FONDOS ESPECIALES PARA PROYECTOS O PROGRAMAS CON FINES DE DESARROLLO SOCIAL". EXPEDIENTE Nº 23.544 **asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.**

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 26-22-23

34) DE LA DIPUTADA CASTRO MORA, VANESSA DE PAUL. "DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO DEL PARQUE ZOOLÓGICO Y JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR". EXPEDIENTE Nº 23.551 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 26-22-23

08/02/2023 17:18hrs